



DECRETO ALCALDICIO N° 754 /

**APRUEBA PLAN DE EMERGENCIA
COMUNAL 2026 Y SUS ANEXOS POR
AMENAZA, E INSTRUYE LO QUE INDICA.**

14 MAY 2025

Rauco,

VISTOS

1. Ley N° 21.364 Establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecúa normas que indica.
2. Decreto N° 234 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 07 de Marzo de 2023 que; aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante Desastres, establecidos en la ley N° 21.364.
3. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
5. Resolución N° 15.700 del 16 de marzo de 2012 de Contraloría General de la República.
6. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio N° 348 de fecha 11.04.2018, que aprueba el Manual de procedimientos sobre elaboración de actos administrativos, comunicacionales formales del servicio e imagen corporativa e instruye lo que indica.
8. El Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 24.02.2026, que aprueba el Plan Comunal para la Reducción de Riesgo de desastres 2026.
9. El Decreto Alcaldicio N° 642 de fecha 29.04.2026, que aprueba la constitución del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres comunal.
10. El acta de Constitución e Instalación del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) de la comuna de Rauco, con fecha 29.04.2026, que aprueba el Plan de Emergencia y sus anexos.
11. Plan Comunal De Emergencia Rauco, año 2026.
12. Anexo – Plan por Amenaza Incendios Forestales 2026.
13. Anexo – Plan por Amenaza Sismo 2026.
14. Anexo – Plan por Amenaza de Inundaciones y Anegamientos
15. Informe Técnico Plan Comunal de Emergencia Rauco, emitido por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, emitido por la Dirección Regional SENAPRED del Maule.
16. Registro de Asistencia del Comité para la gestión de riesgo de desastres.
17. Acta de Reunión Comité Técnico Cogrid Comunal
18. El Decreto Alcaldicio N° 1102 de fecha 03.06.2025, que designa a Don Juan Ordenes Daziano como Administrador Municipal.
19. El Decreto Alcaldicio N° 414 de fecha 07 de Abril del 2025, que determina funciones y delegación de firma en Administrador Municipal;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Rauco, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente aquellas relativas a la administración superior de la comuna, la protección de la comunidad local y la adopción de medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, ha estimado necesario fortalecer los mecanismos comunales de preparación, coordinación y respuesta frente a eventos adversos que puedan afectar a la población y al territorio comunal.
2. Que, la Ley N.º 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye la institucionalidad vigente en materia de protección civil,



instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, orientados a la reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y recuperación frente a emergencias y desastres, promoviendo una actuación coordinada, descentralizada y basada en principios de prevención, apoyo mutuo, escalabilidad y coordinación interinstitucional.

3. Que, en dicho contexto normativo, la Municipalidad de Rauco elaboró el "Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Rauco, año 2026", conjuntamente con sus respectivos anexos por amenaza, correspondientes a Incendios Forestales, Inundaciones y Sismos, instrumento técnico y operativo que establece los procedimientos, protocolos, niveles de activación, roles, funciones y mecanismos de coordinación necesarios para enfrentar de manera oportuna y eficiente situaciones de emergencia, desastre o catástrofe que puedan afectar al territorio comunal.
4. Que, el referido Plan Comunal de Emergencia contempla la constitución y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), definiendo la participación y coordinación de las distintas unidades municipales, organismos técnicos, instituciones de primera respuesta y entidades públicas y privadas vinculadas a la atención de emergencias, permitiendo establecer una estructura organizada y permanente para la toma de decisiones y ejecución de acciones en beneficio de la comunidad.
5. Que, asimismo, el instrumento incorpora un análisis detallado de las amenazas, vulnerabilidades y niveles de exposición presentes en la comuna de Rauco, considerando riesgos asociados a incendios forestales, inundaciones, sismos, remociones en masa, sequías, emergencias sanitarias, accidentes de tránsito y otras amenazas de origen natural o antrópico, identificando además la infraestructura crítica, servicios esenciales y sectores de mayor vulnerabilidad territorial y social, lo que permite orientar adecuadamente la planificación preventiva y las acciones de respuesta.
6. Que, el citado Plan establece procedimientos específicos para la activación de alertas, coordinación operativa, evaluación de daños y necesidades, evacuación de personas, habilitación de albergues, continuidad operativa municipal, protección de grupos prioritarios, sistemas de comunicación estratégica y coordinación con organismos regionales y nacionales, constituyéndose en una herramienta fundamental para resguardar la vida y seguridad de las personas, la infraestructura pública y privada, el medio ambiente, los sistemas productivos y el bienestar animal durante el desarrollo de emergencias o desastres.
7. Que, además, el instrumento incorpora medidas destinadas al fortalecimiento de la resiliencia comunal, promoviendo acciones permanentes de capacitación, actualización, simulacros y coordinación institucional, conforme a los lineamientos técnicos impartidos por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), permitiendo mantener una adecuada preparación frente a escenarios de riesgo presentes en el territorio comunal.
8. Que, de acuerdo con los antecedentes técnicos proporcionados por la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y teniendo presente la necesidad de contar con un instrumento formal, actualizado y ajustado al marco normativo vigente, resulta procedente aprobar el "Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Rauco, año 2026" y sus respectivos anexos por amenaza, con el objeto de asegurar su implementación, difusión y aplicación por parte de las unidades municipales y organismos que integran el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en el ámbito comunal.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, el Plan Comunal de Emergencias de Rauco, con sus referidos anexos Plan por Amenaza Incendios Forestales 2026, Plan por Amenaza Sismo 2026, Plan por Amenaza de Inundaciones y Anegamientos, periodo 2026 – 2028 documentos que forma parte integrante del presente decreto para todos los efectos administrativos y normativos que correspondan.
2. **ADÓPTESE**, el "Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Rauco, año 2026" y sus respectivos anexos por amenaza, como instrumento rector y oficial de la gestión municipal en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual deberá orientar y



rehabilitación y recuperación frente a emergencias, desastres o catástrofes, en conformidad con la normativa vigente y los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

3. **INSTRUYASE**, a todas las unidades municipales competentes para que, dentro del ámbito de sus funciones, adopten las medidas necesarias para la adecuada implementación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones estratégicas contempladas en el Plan y sus anexos por amenazas aprobado.
4. **ESTABLEZCASE**, que el Plan de Emergencia y sus anexos por amenaza serán objeto de seguimiento periódico, revisión y eventual actualización, conforme a los criterios, plazos y condiciones previstos en la Ley N° 21.364 y en las directrices técnicas impartidas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED).
5. **DEJESE SIN EFECTO**, las versiones anteriores del Plan de emergencia y sus anexos por Amenaza, a contar de la entrada en vigencia del presente decreto.
6. **COMUNIQUESE**, el presente decreto al Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED), para su conocimiento y fines pertinentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RAUCO



JUAN ORDENES DAZIANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RAUCO

JOD/CCA/LQH/lqh
Distribución:

- Alcaldía
- Senapred
- Administrador Municipal
- Archivo Correlativo

	Ilustre Municipalidad de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 48
	Fecha: 16-03-2026	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA RAUCO



ANEXOS – PLANES POR AMENAZA AÑO 2026

- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal
- Anexo - Plan por Amenaza de Inundaciones
- Anexo - Plan por Amenaza de Sismo

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 48
	Fecha: 16-03-2026	

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.....	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	11
4. Roles y Funciones	11
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	15
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	16
5.2. Centro de Operaciones.....	17
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	17
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	20
6.1. Comunicación e Información	22
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	23
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	24
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	24
6.2.1. Informe ALFA	24
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH).....	25
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	25
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta	25
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	30
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	33
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	37
6.6.Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....	39
7.Implementación, revisión y actualización del Plan	40
7.1. Implementación.....	40
7.2.Revisión Periódica	41
7.3.Actualización.....	41
8.Información Adjunta.	42
8.1.Sistema de Telecomunicaciones	42
8.2Resumen de albergues comunales	43
9.Anexos – Planes por Amenaza	43
10.Otra información complementaria:.....	45

	Ilustre Municipalidad de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 48
	Fecha: 16-03-2026	

1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Rauco constituye el instrumento técnico y operativo que orienta la preparación, coordinación y respuesta ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe que puedan afectar al territorio comunal. Su finalidad es establecer una estructura organizada, clara y eficiente que permita proteger la vida y salud de la población, resguardar bienes materiales, infraestructura crítica, el medio ambiente y asegurar el bienestar animal.

Este instrumento se enmarca en lo establecido por la Ley 21.364, que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y en los lineamientos técnicos definidos por SENAPRED, promoviendo un enfoque integral de Gestión del Riesgo de Desastres basado en la reducción del riesgo, la preparación, la respuesta coordinada y la recuperación y rehabilitación sostenible.

En este contexto, el Plan establece formalmente la constitución, composición y funcionamiento del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (COGRID), como instancia técnica de coordinación interinstitucional responsable de la planificación, toma de decisiones y conducción estratégica ante emergencias. Asimismo, define los roles y funciones de sus integrantes, asegurando una actuación oportuna, organizada y bajo principios de coordinación, responsabilidad compartida y subsidiariedad.

La comuna de Rauco, debido a sus características geográficas, sociales y productivas, se encuentra expuesta a diversas amenazas de origen natural, antrópico y sanitario, tales como sismos, inundaciones, incendios forestales, incendios estructurales, sequías, remociones en masa, accidentes de tránsito, emergencias asociadas a servicios básicos, así como brotes epidémicos y pandemias, incluyendo enfermedades zoonóticas como el hantavirus. Estas amenazas pueden generar afectación directa a la población, a la infraestructura pública y privada, a los sistemas productivos y a los servicios esenciales.

En este escenario, el actual Plan busca fortalecer la capacidad local de anticipación, preparación y respuesta, mediante la definición de protocolos de activación, niveles de alerta, mecanismos de coordinación operativa, sistemas de comunicación estratégica y procedimientos de evaluación de daños y necesidades. Este enfoque integral permite que la comunidad se encuentre preparada para enfrentar diversas eventualidades de manera coordinada y eficaz, minimizando los riesgos, reduciendo la vulnerabilidad y optimizando la gestión de la respuesta ante emergencias y desastres.

Asimismo, el Plan incorpora medidas orientadas al rescate, resguardo y protección de animales domésticos y de producción durante situaciones de emergencia, reconociendo su relevancia social, económica y sanitaria dentro del territorio comunal. Se establecen lineamientos para su evacuación, albergue temporal y coordinación con organismos competentes, contribuyendo a una respuesta integral y humanitaria.

El Plan Comunal de Emergencia se concibe como un instrumento dinámico, sujeto a revisión y actualización periódica, que integra la participación activa de autoridades locales, organismos técnicos, instituciones de primera respuesta y la comunidad organizada, fortaleciendo la resiliencia comunal frente a eventos adversos.

	Ilustre Municipalidad de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 48
	Fecha: 16-03-2026	

1.1. Objetivos General y Específicos.

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivos Específicos:

- Definir la estructura y funcionamiento del COGRID Comunal, estableciendo roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación interinstitucional ante emergencias.
- Identificar y analizar las amenazas y vulnerabilidades presentes en el territorio comunal, incluyendo riesgos naturales, antrópicos, sanitarios y aquellos asociados a servicios básicos.
- Establecer protocolos de activación y niveles de alerta, asegurando una respuesta escalonada y proporcional a la magnitud del evento.
- Fortalecer la coordinación operativa con organismos de primera respuesta, tales como Bomberos, Carabineros, servicios de salud y empresas de servicios esenciales.
- Garantizar la continuidad operativa municipal, definiendo acciones para mantener funciones críticas durante situaciones de emergencia.
- Establecer procedimientos para la evacuación, habilitación y administración de albergues, incluyendo medidas de protección sanitaria y registro de personas damnificadas.
- Incorporar lineamientos para el rescate, resguardo y protección de animales domésticos y de producción, asegurando su consideración dentro de la respuesta comunal.
- Definir un sistema de comunicaciones estratégicas, que permita informar oportunamente a la comunidad y a las autoridades regionales.
- Establecer mecanismos de evaluación de daños y necesidades (EDAN) que faciliten la gestión de recursos y la recuperación posterior al evento.
- Promover acciones de capacitación, simulacros y actualización permanente del Plan, fortaleciendo la cultura preventiva y la resiliencia comuna.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura: Comunal

Amplitud: Los miembros que componen el presente plan de emergencia son: Integrantes permanentes del COGRID:

1. Alcaldesa de la comuna.
2. Encargado de Emergencia y Prevención, y Gestión RRD.
3. Jefe de Tenencia, Carabineros.
4. Funcionario o representante de Bomberos.
5. Director del Departamento de salud de Rauco o Representante.

	Ilustre Municipalidad de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 48
	Fecha: 16-03-2026	

Igualmente, se sumarán según requerimientos del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio:

- Encargado de Seguridad Pública.
- Encargado de Departamento de Educación Municipal.
- Director de Obra Municipales.
- Encargados de Operaciones.
- Encargado de Medio Ambiente.
- Encargado de CESFAM de la comuna.
- Encargado de la Dirección de Desarrollo Comunitario. “DIDECO”
- Secretaría Comunal de Planificación. “SECPLAC”

Adicionalmente se podrá invitar a solitud del comité a las siguientes instituciones:

- CONAF
- Compañía General de Electricidad (CGE)
- Aguas Nuevo Sur
- Policía de Investigaciones (PDI)
- Otros Organismos Voluntarios
- Representantes de las organizaciones territoriales de la comuna. (JJVV)

Cabe indicar que pueden ser convocados otros actores según el tipo de emergencias y por decisión de la autoridad máxima de la comuna de Rauco.

Alcance:

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas y profundizadas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia se vincula con los siguientes planes:

Plan Regional de Emergencia:

El Plan se vincula y complementa con las medidas implementadas por el Plan Regional de Emergencia, que establece los protocolos y mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante la especificación de roles de los organismos e instituciones involucradas, como también en el ámbito del alertamiento, respuesta, rehabilitación y flujos de comunicación e información.

Otros planes:

- Plan de Protección Comunal para la comuna Rauco (CONAF).
- Plan de Emergencia Carabineros.
- Plan de Emergencia Bomberos.
- Planes específicos por amenazas.

	Ilustre Municipalidad de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 48
	Fecha: 16-03-2026	

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Para efectos del presente Plan, el riesgo comunal se entiende como el resultado de la interacción entre una amenaza, las condiciones de vulnerabilidad existentes en el territorio y el nivel de exposición de personas, bienes e infraestructura.

- a) **Amenaza:** Evento potencial de origen natural, antrópico o sanitario con capacidad de generar daños.
- b) **Vulnerabilidad:** Condiciones físicas, sociales, económicas o ambientales que incrementan la susceptibilidad al daño.
- c) **Exposición:** Presencia de personas, viviendas, infraestructura crítica, sistemas productivos y servicios en áreas susceptibles de ser afectadas.

El riesgo aumenta cuando coinciden altos niveles de amenaza, vulnerabilidad y exposición

2.1 Caracterización Territorial de la Comuna de Rauco

La comuna de Rauco, ubicada en la Provincia de Curicó, Región del Maule, se caracteriza por ser un territorio predominantemente rural, con una superficie aproximada de 309 km² y una población de 11.753 habitantes. Del total comunal, un 59,46% corresponde a población rural y un 40,54% a población urbana, lo que evidencia una marcada dispersión territorial y baja densidad poblacional, condición que influye directamente en la planificación operativa y en los tiempos de respuesta ante emergencias. La distribución según sexo biológico corresponde a un 20.57 % de Población Comunal Femenina frente a un 49.43 de población masculina, muy similar a la distribución nacional. (fuente INE, 2024)

Desde el punto de vista físico–territorial, Rauco se emplaza en el valle central, combinando sectores planos de uso agrícola con áreas de lomajes, pendientes pronunciadas y quebradas. Presenta un clima mediterráneo con estación seca prolongada y precipitaciones concentradas en el periodo invernal, lo que genera escenarios diferenciados de riesgo a lo largo del año. Durante el invierno, la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos intensos puede provocar anegamientos, crecidas de cauces, interrupción de rutas y aislamiento de sectores rurales. En tanto, durante el período estival, las altas temperaturas, olas de calor y déficit hídrico incrementan la probabilidad y magnitud de incendios forestales, especialmente en zonas de interfaz urbano y rural.

La configuración geomorfológica del territorio, junto con la presencia de sectores de pendiente y quebradas, genera susceptibilidad a remociones en masa y rodados, particularmente durante episodios de precipitaciones intensas. Asimismo, la comuna se encuentra expuesta a la amenaza sísmica propia del territorio nacional, lo que implica la necesidad de planificación permanente frente a eventos de gran magnitud.

En términos socioeconómicos, Rauco mantiene una fuerte dependencia del sector agrícola, actividad altamente sensible a heladas, sequías prolongadas y variabilidad climática. Esta dependencia productiva, sumada a la ruralidad predominante, incrementa la vulnerabilidad frente a interrupciones de servicios básicos, daños en infraestructura productiva y afectación de medios de vida.

Respecto a infraestructura crítica, la comuna depende de su red vial rural y de rutas estructurantes como la Ruta J-60, cuya operatividad resulta esencial para la conectividad comunal e intercomunal. La existencia de establecimientos educacionales, centros de salud, sistemas de Agua Potable Rural (APR), redes eléctricas y de telecomunicaciones distribuidos en un territorio extenso y disperso condiciona la gestión de emergencias, especialmente en escenarios de aislamiento o interrupción de servicios.

Históricamente, la comuna ha enfrentado eventos asociados a sismos, sistemas frontales intensos, inundaciones localizadas, remociones en masa, incendios forestales y estructurales, heladas y periodos de sequía prolongada. Asimismo, se reconoce la posibilidad de emergencias de origen antrópico, tales como incidentes con sustancias peligrosas y eventos sanitarios, los cuales, aunque de menor frecuencia, pueden generar impactos significativos.

En consecuencia, la caracterización territorial de Rauco evidencia un escenario de riesgo determinado por la interacción entre amenazas naturales y antrópicas, condiciones de vulnerabilidad asociadas a la ruralidad y dispersión poblacional, y elementos expuestos vinculados a infraestructura crítica, sistemas productivos y población residente.

2.2 Análisis Históricos de la Comuna de Rauco

Amenaza o Peligro	Fecha de ocurrencia	Afectación	Sectores Expuestos
Sismo / Terremoto 8,8	27 febrero 2010	Daños en viviendas e infraestructura pública, interrupción de servicios básicos y afectación de conectividad vial	Casco urbano, sectores rurales, infraestructura pública, establecimientos educacionales, red vial y sistema APR
Remoción en Masa	Desde el año 2010 los eventos son recurrentes con precipitaciones intensas	Interrupción de conectividad vial, riesgo para el tránsito vehicular y aislamiento	Ruta J-60, eje estructurante que conecta la provincia de Curicó con comunas de la costa y sectores rurales aledaños
Inundación por crecidas	2006, 2008, 2017 y Junio y agosto 2023 con impacto regional	Anegamiento de viviendas y predios agrícolas, interrupción y corte de caminos rurales (Tricao) y afectación de servicios básicos, aguas del río Teno tiene contacto con la superficie del puente Rauco	Sectores rurales cercanos al cause, Ruta J-60, caminos rurales y viviendas en zonas bajas, Puente de Rauco que conecta con la ciudad de Curicó Tranque la Palmilla, obras hidráulicas protegida No existen áreas silvestres protegidas, (según SNASPE)

Incendios Forestales	Enero 2010 Noviembre 2024 Enero 2025 Marzo 2025	Consumos de varias hectáreas en el Parrón, fuego cercano a viviendas, fuego en vegetación de la vía, consumo de vegetación	Sectores rurales, interfaces urbano rural, ruta J-60 (Mojadilla), Sectores agrícolas, cerro la Palmilla, sector Tricao y áreas con vegetación. La ocurrencia de incendios forestales en la comuna de Rauco implica exposición a infraestructura críticas, lo anterior por la interfaz urbano-rural No existen áreas silvestres protegidas, (según SNASPE)
Sequía	2010 a 2024 Déficit hídrico sostenido	Disminución de disponibilidad de agua para el consumo humano y riego, también afectación productiva agrícola y la presión sobre los sistemas de APR para el traslado por cañería de agua potable.	Sistema de agua potable Rural, predios agrícolas, comunidades rurales y pequeños productores.
Incendios Estructural Urbano Y Rural	Eventos con amenaza permanente, con mayor probabilidad entre mayo y agosto	Pérdida total o parcial de viviendas e interrupción de servicios básicos, galpones, pérdida agrícola y maquinaria.	Casco urbano de Rauco, Villa Don Sebastián, sector céntrico, sectores rurales como Parrón, Palquibudi, Quilpoco, la Palmilla y viviendas dispersas.
Accidente de Tránsito en Rutas	Eventos recurrentes anuales, la Ruta j-60 constituye un eje estructurante que conecta la providencia de Curicó con comunas costeras, presentado un alto flujo vehicular, tránsito de camiones	Lesionados y/o fallecidos, interrupción de conectividad, daños a infraestructura vial y vehículo	Ruta j-60 acceso rurales, cruces y sectores de alto flujo.

	y condiciones viales de peligro (curvas)		
Emergencia Industrial Por Mala Ejecución De Tronadura	Enero 2025	Inicio de incendio forestal (5 hectáreas) por falta de medidas de seguridad en faena privada.	Sectores de extracción o actividades productiva en la Palmilla, vegetación cercana y rutas rurales.
Emergencia Sanitaria COVID-19	2020-2022	Suspensión de actividades presenciales, presión sobre el sistema de salud, impacto socio económico y restricción de movilidad.	Población comunal, establecimientos educacionales, comercio local, centro de salud y servicios municipales.

2.3 Vulnerabilidades de la Comuna de Rauco

En la comuna de identifican factores que pueden aumentar el impacto de las amenazas, a continuación, se detallan:

- Viviendas en zonas cercanas a cauces.
- Sectores rurales limitada conectividad.
- Sectores urbanos con calles o rutas estrechas.
- Alta exposición a incendios forestales en zonas de interfaz urbano- rural.
- Tendencia progresiva al aumento de la población adulta mayor.
- Aumento en la población adulto mayor con movilidad reducida o baja capacidad de respuesta o sin redes de apoyo.
- Pérdida de señal de comunicaciones.
- Altas o extremas temperaturas.
- Limitaciones en acceso oportuno a servicios de salud.

2.4 Exposición a los riesgos

- Población urbana y rural.
- Viviendas en los sectores urbano y rural.
- Infraestructura urbana crítica (educación, salud, dependencias de emergencias, municipio y carabineros, puentes).
- Redes eléctricas y sistemas de agua potable (APR).
- Animales domésticos y de producción.
- Rutas y vías de acceso o conectividad.

2.5 Amenazas identificadas en la Comuna de Rauco y Nivel de Riesgos

Conforme al proceso de análisis de amenazas, vulnerabilidades y exposición territorial, se determinan las siguientes conclusiones respecto del nivel de riesgo presente en la comuna:

Amenazas	Categoría de la Amenaza	Nivel de Riesgo
Incendios Forestales	Naturales	Alto
Inundaciones por desborde de cauces	Naturales	Alto
Sequía	Naturales	Alto
Sismo /Terremoto	Naturales	Alto
Accidente de Tránsito en Rutas	Antrópicas	Medio
Remoción en Masa	Naturales	Medio
Incendios Estructurales Urbanos y Rurales	Antrópicas	Medio
Pandemias	Sanitarios	Medio
Emergencias industriales	Antrópicas	Bajo
Brotes Epidémicos	Sanitaria	Bajo
Enfermedades Zoonóticas (Hantavirus)	Sanitaria	Bajo

Amenazas con Nivel de Riesgo Alto	Corresponden a eventos con alta recurrencia histórica o elevada probabilidad de ocurrencia, cuyos impactos pueden afectar significativamente a la población, infraestructura crítica, conectividad vial, sistemas productivos y servicios básicos
Amenazas con Nivel de Riesgo Medio	Corresponden a eventos de ocurrencia moderada o localizada, cuyos efectos pueden generar daños relevantes pero acotados territorialmente o de menor impacto sistémico
Amenazas con Nivel de Riesgo Bajo	Corresponden a eventos con baja frecuencia histórica en la comuna o con limitada exposición territorial, cuyos impactos potenciales son acotados y manejables con capacidades locales.

En relación con el cuadro precedente, y conforme a la clasificación del nivel de riesgo identificada para la comuna, el presente Plan Comunal de Emergencia priorizará el desarrollo de acciones preventivas, de preparación y de fortalecimiento de capacidades respecto de aquellas amenazas calificadas con Nivel de Riesgo Alto. Esta priorización responde a su mayor recurrencia histórica y/o elevada probabilidad de ocurrencia, así como al significativo impacto potencial que podrían generar sobre la población, la infraestructura crítica, la conectividad vial, los sistemas productivos y los servicios básicos. En consecuencia, la planificación operativa y la asignación de recursos se orientarán preferentemente a estos escenarios, sin perjuicio de mantener medidas de monitoreo y gestión para los riesgos clasificados como medio y bajo

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

Niveles de Emergencia: Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, en caso de que exista dicho anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.

Rol	Descripción
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcaldesa (Arts. 15 Ley N° 21.364)	Mando de Autoridad	▪ Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. ▪ Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. ▪ Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. ▪ Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. ▪ Todas las funciones según cargo (Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades)
Jefe de Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	▪ Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. ▪ Asume la secretaría ejecutiva del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres. ▪ Designar a un encargado de tomar acta. ▪ Realiza la coordinación comunal de la emergencia y nexo con el Servicio. ▪ Regional de SENAPRED. ▪ Coordina y gestiona la información proporcionada por los miembros del COGRID Comunal. ▪ Coordina los equipos de emergencias y acciones en terreno. ▪ Todas aquellas funciones asignadas por Reglamento de Funciones de la Municipalidad. ▪ Todas aquellas encomendadas por la Autoridad Comunal.
Jefe/jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o	Mando de Coordinación	▪ Dispone de servicios policiales para resguardar el orden y la seguridad en áreas afectadas por la emergencia. ▪ Apoyar en el control de acceso y seguridad en el perímetro de la emergencia.

Representante	Rol	Funciones
funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)		▪ Efectuar cortes de tránsito vías o rutas secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. ▪ Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	▪ Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). ▪ Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del Estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). ▪ Entregar el diagnóstico real de recursos humanos, físicos y mecánicos de los Cuerpos de Bomberos de la Región. ▪ Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario.
CONAF	Mando Técnico	▪ Dirigir técnicamente el combate de incendios forestales. ▪ Evaluar riesgos y proyección del fuego. ▪ Coordinar brigadas terrestres, maquinaria y recursos aéreos disponible. ▪ Entregar información técnica actualizada al COGRID comunal sobre estado y evolución de incendios. ▪ Determinar estrategias de control y liquidación de fuego ▪ Evaluar afectación de zona interfaz urbano-forestal y recomendar medidas preventivas o de evacuación.
Director Depto De Salud	Colaborador	▪ Coordinar la atención primaria de salud comunal en situación de emergencia. ▪ Disponer de personal y recursos sanitarios según necesidad. ▪ Apoyar la atención en albergues y puntos de evacuación. ▪ Vigilar condiciones sanitarias y riesgos epidemiológicos. ▪ Informar situación sanitaria al COGRID comunal.
Policías de Investigaciones de Chile, PDI	Asesor Técnico	▪ Unidad técnica en situaciones de su propia competencia. ▪ Disponer servicios de apoyo al orden y seguridad de personas y bienes. ▪ Aportar información preliminar ante eventos de emergencias donde desplieguen personal en terreno. ▪ Apoyo en procesos de evacuación de personas y zonas de seguridad. ▪ Colaborar en la medida de sus competencias cuando la alcaldesa lo solicite.
Encargado de Seguridad Pública	Colaborador	▪ Brindar apoyo primeros auxilios psicológicos. ▪ Apoyo equipo Seguridad Ciudadana, según requerimientos de las emergencias. Tanto en transporte, personal y tele vigilancia. ▪ Coordinación de encargados de puntos de encuentros transitorios.

Representante	Rol	Funciones
Departamento de Educación Municipal	Colaborador	▪ Otorgar información sobre el estado de Establecimientos Educativos de la Comuna. ▪ Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe en materia de educación. ▪ Proporcionar información sobre Establecimientos Educativos que puedan ser habilitados como Albergues. ▪ Asesor a la máxima autoridad de la comuna, en cuanto a la posible suspensión de clases.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	▪ Identificar factores de riesgo y vulnerabilidad socioeconómica con la finalidad de priorizar la entrega de recursos. ▪ Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). ▪ Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida. ▪ Coordinar entrega de ayuda social.
Encargado de Operaciones	Colaborador	▪ Disponer de equipos y maquinaria para dar respuesta a la emergencia. ▪ Disponer de personal de turno para la ejecución de trabajos durante todas las fases de la emergencia.
Dirección de Obra Municipales	Colaborador	▪ Asesor y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana y habitacional afectada por un evento. ▪ Reportar estados actualizados de la infraestructura comunal.
Compañía General de Electricidad CGE	Colaborador	▪ Reportar estado actualizado de información sobre la red eléctrica. ▪ Activar plan de contingencia para la distribución de energía. ▪ Restitución de las fuentes de energía eléctrica de la comuna a solicitud de las Autoridades.
Aguas Nuevo Sur	Colaborador	▪ Reportar estado actualizado de información sobre sistemas de agua potable y alcantarillado. ▪ Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo. ▪ Activar plan de contingencia para la distribución de agua potable.
Director del Cefam	Colaborador	▪ Activar y coordinar el funcionamiento del CESFAM en situación de emergencia. ▪ Gestionar la Intervención psicológica ante situaciones de crisis en contexto de emergencia. ▪ Disponer personal de turno y recursos clínicos disponibles. ▪ Priorizar atención de personas afectadas según gravedad. ▪ Apoyar atención sanitaria en albergues si es requerido. ▪ Informar al director del Depto. de Salud sobre capacidad operativa y necesidades.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan¹.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que la alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que la alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

¹ Todos los organismos que son declarados en la Amplitud del Plan deben tener asignados roles y funciones.

	Ilustre Municipalidad de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 48
	Fecha: 16-03-2026	

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por la alcaldesa, Unidad de Emergencia y Prevención, y Gestión RRD comunal, considerando las siguientes situaciones.

1. Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
2. Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
3. Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría Unidad de Emergencia y Prevención, y Gestión RRD comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
4. Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga la alcaldesa o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de éste.
5. Frente a la ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga la alcaldesa o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de éste.

b) Convocatoria:

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación Los

canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Correo electrónico, WhatsApp y vía Telefónica. En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) Auto Convocatoria:

En las fases de respuesta y recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria. Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia. En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá auto convocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal de Rauco.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operación Principal	Dirección	Comuna
Salón Municipal	Av. Balmaceda N°35	Rauco

En el caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren Inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo es el siguiente

Centro de Operación Alternativo 1	Dirección	Comuna
Cuartel de Bomberos	Av. Domingo, Santa Maria S/A	Rauco

Centro de Operación Alternativo 2	Dirección	Comuna
Estadio Municipal	Av. Balmaceda S/N	Rauco

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Cuando las condiciones de seguridad lo permitan, el personal municipal realizará el levantamiento de información en terreno, en coordinación con las instituciones y

	Ilustre Municipalidad de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 48
	Fecha: 16-03-2026	

organismos que integran el COGRID comunal. Este proceso tiene como finalidad determinar la magnitud real del evento, identificar daños y afectaciones, evaluar necesidades inmediatas y generar insumos técnicos que respalden la toma de decisiones.

La información recopilada permitirá la elaboración del Informe ALFA por parte del Encargado de Prevención y Emergencia, conforme a los lineamientos establecidos por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. En caso de que el evento genere afectación a personas o viviendas, incluyendo damnificados o heridos, se procederá a la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), cuyos antecedentes deberán ser remitidos a la Unidad de Alerta Temprana (UAT) y, cuando la magnitud del evento lo requiera, a la Delegación Presidencial Regional correspondiente.

La evaluación de necesidades considerará aspectos esenciales tales como la caracterización demográfica de la población afectada (número de personas, edades y género), la composición de los grupos familiares y la identificación de grupos prioritarios o vulnerables, entre ellos niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, personas electrodependientes, personas postradas o con dependencia severa y otros casos que requieran atención especial. Asimismo, se evaluará el nivel de daño en viviendas, infraestructura crítica, servicios básicos, conectividad, accesos y eventuales afectaciones productivas.

Toda la información levantada será consolidada y presentada al COGRID comunal como insumo clave para la priorización de ayudas, asignación de recursos y coordinación interinstitucional. En situaciones de mayor complejidad o cuando la capacidad de respuesta comunal se vea superada, el flujo de información incorporará a la Delegación Presidencial Regional y al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), con el objeto de coordinar acciones de respuesta y apoyo a nivel regional, asegurando una gestión oportuna, articulada y proporcional a la magnitud de la emergencia.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Las acciones de priorización serán determinadas por el COGRID comunal sobre la base de la evaluación de daños y el análisis de la información recopilada y consolidada a nivel local. La toma de decisiones se orientará a garantizar la protección de la vida y la integridad de las personas, estableciendo un orden de intervención conforme a criterios de urgencia, magnitud del evento, nivel de afectación y disponibilidad de recursos.

En una primera instancia, se podrá priorizar la evacuación preventiva o de emergencia y la atención médica inmediata, con el objetivo de resguardar la seguridad y el bienestar de la población afectada. Posteriormente, se gestionará la asignación de recursos para abordar daños materiales en viviendas, infraestructura crítica y servicios básicos, así como la afectación a sistemas productivos, incluyendo animales, cultivos y otros medios de subsistencia.

El orden de importancia de las acciones será definido conforme a un análisis técnico que considere la gravedad de los daños, el riesgo inminente para la población y la capacidad de respuesta comunal. Dependiendo del tipo de amenaza y su impacto,

	Ilustre Municipalidad de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 48
	Fecha: 16-03-2026	

el alcaldesa podrá convocar al COGRID comunal para coordinar y articular la participación de los actores necesarios en la priorización y ejecución de las respuestas.

El objetivo central de este proceso será proteger la vida y la integridad de los grupos prioritarios o vulnerables, tales como personas mayores, niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas y aquellas que requieran atención urgente producto de la emergencia, asegurando una respuesta oportuna, proporcional y coordinada.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

La evaluación en terreno será liderada principalmente por profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), quienes contarán con el apoyo de los demás departamentos municipales que dispongan de recursos humanos y logísticos, los cuales serán designados específicamente para este efecto, según el tipo de emergencia y el nivel de afectación registrado. El objetivo será realizar el levantamiento y análisis de información en el más breve plazo posible, asegurando oportunidad y precisión en los antecedentes recopilados.

La activación y el despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta constituyen la base para la reevaluación permanente de la situación. En caso necesario, se procederá a la readecuación de las líneas de acción definidas inicialmente, con el propósito de ajustar la respuesta a la evolución del evento y garantizar la satisfacción de las necesidades básicas y elementales de todas las personas afectadas, priorizando siempre la protección de la vida, la integridad y el bienestar de la comunidad.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La gestión de la información hacia la comunidad deberá desarrollarse como un proceso continuo, oportuno y coordinado, utilizando diversos canales de comunicación disponibles en la comuna. Entre estos se considerarán emisoras radiales locales o de otras localidades con cobertura comunal, redes sociales oficiales, la página web institucional del municipio, llamadas telefónicas y mensajería directa a dirigentes comunitarios de los sectores afectados, entre otros medios pertinentes. El objetivo principal será disminuir los niveles de incertidumbre en la población, entregar orientaciones claras y prevenir la difusión de información errónea o no oficial.

En cuanto a la coordinación de las acciones de respuesta, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y los organismos de respuesta deberán asegurar la utilización eficiente de los medios de comunicación disponibles, tales como teléfonos fijos y celulares, radios de comunicación, plataformas digitales y cualquier otro sistema que facilite la articulación operativa durante la emergencia. Toda información oficial hacia la comunidad deberá emanar directamente de la alcaldesa de la comuna, o de la persona que ésta designe formalmente para tal efecto, conforme a los protocolos establecidos, garantizando coherencia, veracidad y unidad en el mensaje institucional.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

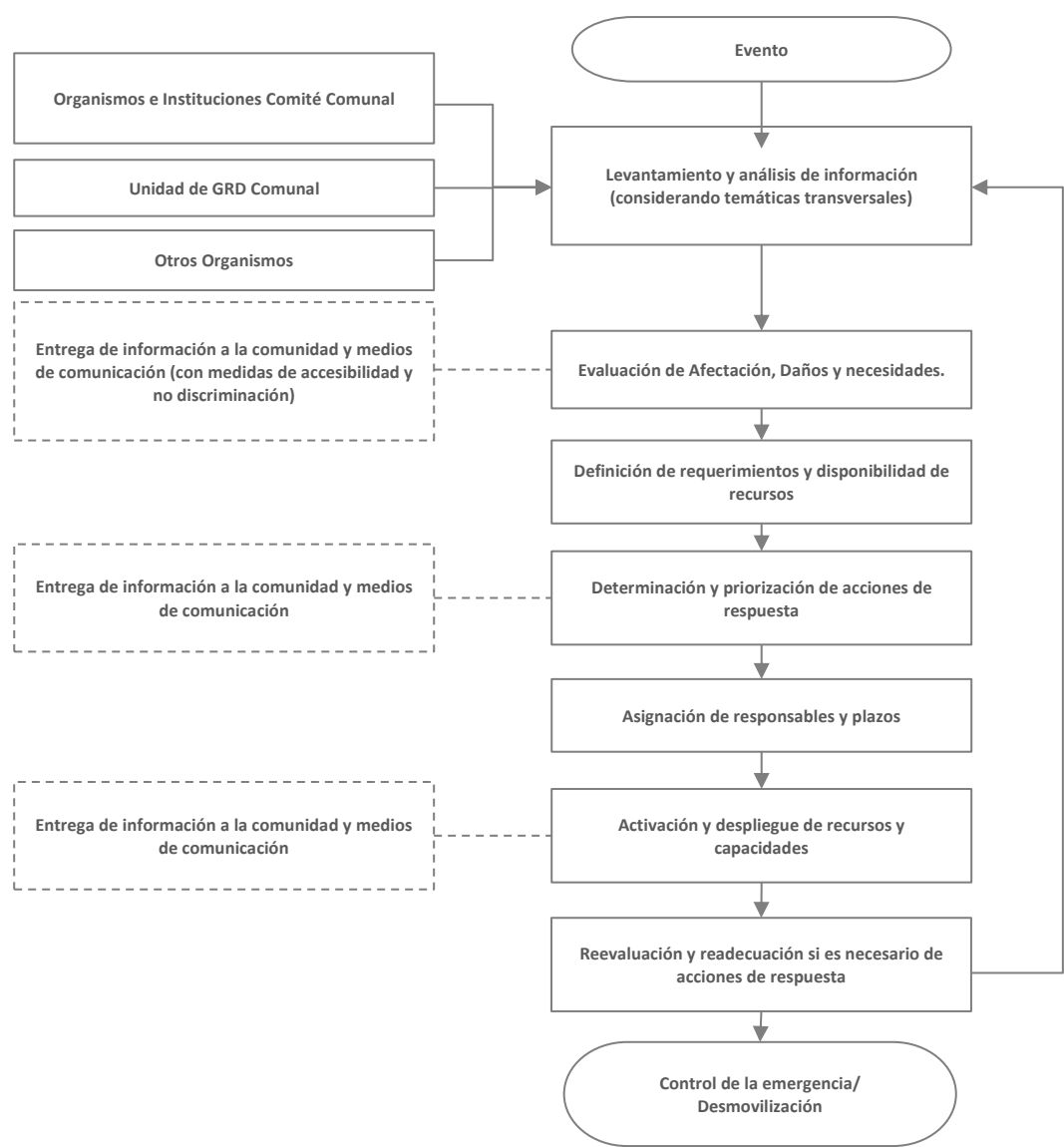


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

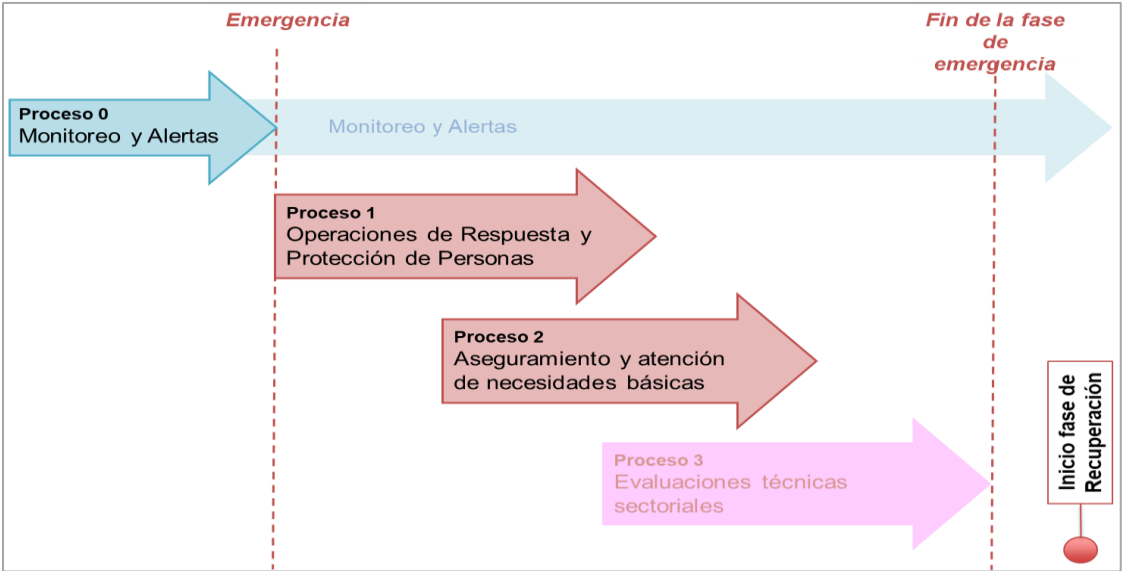


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de respuesta y protección de personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al

Proceso	Descripción
	restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Durante una emergencia los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente de manera secuencial. Su representación gráfica es solo esquemática, permitiendo visualizar los procesos involucrados.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es un instrumento de aplicación comunal, que permite recoger información preliminar de la afectación producto de una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, siendo levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) corresponde a un tercer instrumento permitiendo recoger información relacionada a la disponibilidad de agua en los hogares. (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

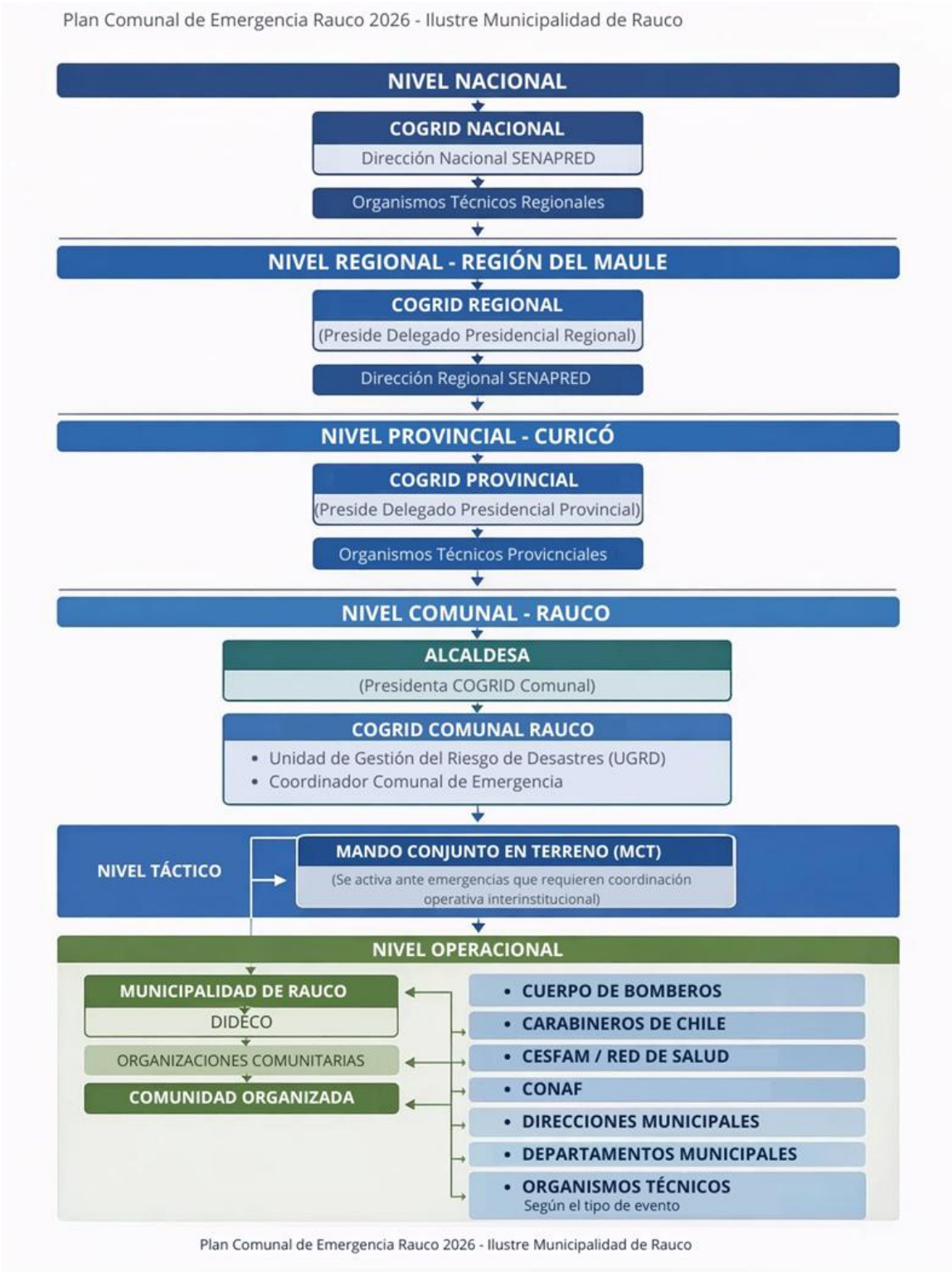
6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de

comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de redes sociales, estas por las vías oficiales del Municipio	Información validada que se entrega durante la emergencia	Equipo de comunicaciones del Municipio de Rauco
Vocería y puntos de Prensa	Vocerías y punto de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser afectado desde el puesto de mando, COGRID u otra instancia	Alcaldesa o Administrador Municipal
Comunicados de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos	Equipo de Prevención y Emergencia y apoyo equipo SENAPRED

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

El Informe ALFA es un instrumento que permite a las autoridades de los niveles municipales, provinciales y regionales, a través de las Municipalidades, Delegaciones Presidenciales Provinciales y Delegaciones Presidenciales Regionales, recopilar información útil para la toma de decisiones, en especial en lo que respecta a la atención de las necesidades de la población una vez ocurrida una emergencia, desastre o catástrofe.

Su formato permite registrar la fuente de los antecedentes señalados, la identificación del evento, su afectación, los cursos de acción ejecutados y los planificados; y la evaluación de necesidades para realizar el respectivo requerimiento de recursos de emergencia.

La elaboración del Informe ALFA debe ser realizada preferentemente por los equipos municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, en concordancia con el Principio de Escalabilidad. De esta manera, solo en aquellos casos donde las capacidades municipales se vean superadas, se deberá escalar el proceso de evaluación de daños y necesidades a un

	Ilustre Municipalidad de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 48
	Fecha: 16-03-2026	

nivel administrativo superior, garantizando así la satisfacción de los requerimientos de manera oportuna y adecuada.

Los Informes ALFA, una vez elaborados, deben ser remitidos al SENAPRED, quien es responsable de evaluar técnicamente las necesidades de recursos frente a situaciones de emergencia. Así, el SENAPRED validará tanto la emergencia como la pertinencia de los requerimientos, asegurándose de que estos se ajusten a los principios de Apoyo Mutuo y Escalabilidad, garantizando posteriormente una distribución eficiente y coordinada de los recursos en conjunto con las entidades que componen el SINAPRED en las Fases de Respuesta y Recuperación.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. A su vez, la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia del déficit hídrico, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. Estos instrumentos constituyen un levantamiento de información que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de catastro e identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada.

Prevía validación de los datos personales del encuestado y/o su grupo familiar, con las bases de datos administrativas disponibles, la información de estos instrumentos permitirá calificar al hogar como afectados, permitiendo ordenar y priorizar la respuesta del Estado frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial, Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, será la municipalidad respectiva quien deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información a través de la FIBE o la FIBEH en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	1. Monitorear permanentemente sectores vulnerables de la comuna. 2. Convocar COGRID Comunal para coordinación preventiva. 3. Mantener comunicación con organismos técnicos. 4. Recopilar información técnica y meteorológica actualizada. 5. Implementar vigilancia en sectores estratégicos. 6. Verificar rutas alternativas y accesibilidad. 7. Revisar sistemas de comunicación y alerta. 8. Confirmar disponibilidad de personal municipal. 9. Revisar vehículos, maquinaria y equipamiento. 10. Verificar disponibilidad de albergues. 11. Actualizar contactos de emergencia. 12. Difundir recomendaciones preventivas a la comunidad. 13. Informar a sectores de mayor riesgo. 14. Promover medidas de autocuidado según la amenaza	• Encargado de Emergencia Prevención, Gestión RRD

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	1. Activar COGRID Comunal en sesión permanente, liderado por la alcaldesa. 2. Analizar informes de terreno y definir medidas operativas. 3. Intensificar monitoreo en sectores afectados o de mayor riesgo. 4. Desplegar personal municipal a puntos críticos. 5. Coordinar acciones operativas con organismos técnicos y de respuesta. 6. Preparar y preposicionar recursos logísticos (vehículos, combustible, maquinaria, albergues, ayuda social). 7. Preparar activación de puntos de evacuación y evaluar evacuaciones preventivas si corresponde. 8. Coordinar con el sector salud la activación de planes de contingencia en CESFAM y postas. 9. Verificar inventario de insumos médicos, alimentarios y de primera necesidad. 10. Coordinar con empresas de servicios básicos para asegurar continuidad operativa. 11. Informar oficialmente y de manera periódica a la comunidad sobre la evolución de la situación. 12. Levantar información preliminar de afectación y reportarla según protocolo.	Encargado de Emergencia Prevención, Gestión RRD , coordinara con los siguientes áreas o departamentos: ▪ Seguridad pública ▪ SENAPRED ▪ DIDECO ▪ Encargado de Operaciones ▪ Dirección de obras ▪ Aguas Nuevo Sur ▪ CGE ▪ Otras direcciones municipales según requerimiento de la alcaldesa

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Roja	1. La alcaldesa o quien subrogue, declara Alerta Roja comunal conforme a la activación del Sistema Nacional. 2. Convocar y mantener en sesión permanente al COGRID Comunal. 3. Activar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Comunal. 4. Mantener comunicación permanente con COGRID Regional y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. 5. Activar de inmediato planes de evacuación en zonas críticas urbanas y rurales. 6. Habilitar, administrar y resguardar puntos de encuentro y albergues. 7. Evaluar y ejecutar evacuaciones preventivas u obligatorias según riesgo. 8. Coordinar acciones operativas con Carabineros, PDI y, si corresponde, Fuerzas Armadas. 9. Solicitar refuerzos regionales o nacionales cuando la capacidad comunal sea superada. 10. Instalar Puestos de Mando en terreno o centros de operaciones móviles. 11. Movilizar recursos médicos y activar	Alcaldesa y encargado de Emergencia Y Prevención, Gestión RRD , coordinara con los siguientes áreas o departamentos: ▪ Encargado de Seguridad Pública ▪ Fuerzas Armadas ▪ Depto. Salud Municipal ▪ Director del CESFAM ▪ Depto. De educación ▪ Bomberos ▪ Carabineros ▪ SENAPRED ▪ DIDECO ▪ Encargado de Operaciones ▪ Otras direcciones municipales en apoyo ▪ COGRID ▪ CGE ▪ NUEVO SUR - PDI

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Roja	planes de contingencia en CESFAM y postas. 12. Verificar y asegurar stock de insumos médicos, alimentarios y de primera necesidad. 13. Garantizar alimentación, agua potable, abrigo y condiciones sanitarias en albergues. 14. Preposicionar y desplegar recursos logísticos (vehículos, combustible, maquinaria). 15. Coordinar con empresas de servicios básicos para asegurar continuidad operativa. 16. Activar sistema de comunicación de emergencia (radios, mensajería, redes sociales). 17. Emitir reportes oficiales periódicos a la comunidad. 18. Levantar información preliminar de daños y necesidades (EDAN). 19. Elaborar informes diarios de situación (SITREP) y reportar según protocolo. 20. Planificar fase de recuperación temprana mientras se mantiene la respuesta activa.	Alcaldesa y encargado de Emergencia Y Prevención, Gestión RRD , coordinara con los siguientes áreas o departamentos: ▪ Encargado de Seguridad Pública ▪ Fuerzas Armadas ▪ Depto. Salud Municipal ▪ Director del CESFAM ▪ Depto. De educación ▪ Bomberos ▪ Carabineros ▪ SENAPRED ▪ DIDECO ▪ Encargado de Operaciones ▪ Otras direcciones municipales en apoyo ▪ COGRID ▪ CGE ▪ NUEVO SUR ▪ PDI

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Encargado de Prevención y Emergencia, Gestión RRD comunica de inmediato al SINAPRED los avisos de alerta generados en la comuna. Utiliza sistemas de comunicación establecidos para garantizar que la información llegue rápidamente a las autoridades regionales y nacionales, según el nivel de alerta.	▪ Encargado de Prevención y Emergencia
Comprobar disposición de stock crítico.	El encargado de operaciones y de Prevención y Emergencias verificarán la disponibilidad de recursos críticos (agua, alimentos, equipos de emergencia, etc.) y determina si es necesario realizar adquisiciones adicionales o gestionar apoyo externo para garantizar el suministro durante la emergencia.	▪ Encargado de Operaciones ▪ Encargado de Prevención y Emergencia
Alertamiento a la población.	Encargado de Seguridad Pública será responsable de activar los sistemas de aviso a la población, utilizando los medios disponibles tales como altavoces, mensajería SMS, redes sociales institucionales y radios comunitarias. Deberá asegurar que los mensajes emitidos sean claros, oportunos y coherentes con la información oficial vigente, incorporando instrucciones específicas y medidas preventivas que permitan a la comunidad adoptar acciones inmediatas de autoprotección.	▪ Encargado de Seguridad Pública

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Reforzar el monitoreo.	El Encargado de Seguridad Pública y el Encargado de Prevención y Emergencias intensificarán el monitoreo en sectores críticos o de alto riesgo, verificando por ej. el nivel de cauces, el estado de lugares vulnerables y la posible aparición de riesgos o situaciones de emergencia.	▪ Encargado de Seguridad Pública ▪ Encargado de Operaciones ▪ Encargado de Prevención y Emergencia
Activar Plan Comunal de Emergencia y Anexo por Amenaza respectivo, si existe.	El Encargado de Prevención y Emergencias, y Gestión RRD activarán el Plan de Emergencia General y los anexos específicos, según el tipo de amenaza (inundación, incendio u otra). Esta activación contempla la movilización de recursos y el despliegue de personal conforme a lo establecido en los planes específicos.	▪ Encargado de Prevención y Emergencia
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Los equipos en terreno del encargado de Prevención y Emergencias, y de operaciones realizarán un levantamiento preliminar de información sobre la afectación y las condiciones existentes en la zona. Este proceso considerará la evaluación de daños a infraestructura, identificación de necesidades de la población y detección de riesgos adicionales que puedan agravar la situación.	▪ Encargado de Prevención y Emergencia ▪ Encargado de Operaciones
Sistematizar información preliminar del evento.	El Encargado de Prevención y Emergencias, y Gestión RRD consolidará y organizará los antecedentes preliminares recopilados, clasificándolos según zonas afectadas y tipo de impacto. Esta sistematización facilitará un análisis oportuno y respaldará la toma de decisiones.	▪ Encargado de Prevención y Emergencia

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocar Comité Comunal.	Ante la confirmación de una emergencia, se convocará al COGRID, según canales establecidos, asegurando la participación de todos sus integrantes e informando oportunamente la fecha, hora y lugar de la sesión o en caso de ser online incorporando el link de conexión.	Alcaldesa
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	En caso de registrarse daños, el Encargado de Prevención y Emergencias, y Gestión de Riesgos y Desastres confeccionará el Informe ALFA, detallando la magnitud de la afectación y las necesidades preliminares identificadas. Dicho informe será remitido a las autoridades competentes para facilitar la coordinación interinstitucional y la gestión de recursos adicionales.	Encargado de Prevención y Emergencia
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Analizarán la información recopilada con el fin de identificar las zonas más afectadas y establecer prioridades para el despliegue de ayuda y recursos. Este proceso permitirá focalizar la respuesta en las áreas de mayor impacto, optimizando la coordinación y el uso eficiente de los recursos disponibles.	- Encargado de Prevención y Emergencia - Encargado de Operaciones
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	La alcaldesa, en coordinación con el equipo de comunicaciones, establece y ejecuta un plan de comunicación de emergencia para informar de manera oportuna, clara y oficial a la comunidad y a los medios sobre la situación, las medidas adoptadas y las recomendaciones de seguridad, utilizando redes sociales municipales, radios	Alcaldesa

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	locales y comunicados de prensa, asegurando actualización permanente de la información y evitando la desinformación o la especulación durante el desarrollo de la emergencia.	
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	La alcaldesa define y dirige los pasos a seguir para cada organismo municipal durante la emergencia, asegurando que todas las acciones se encuentren alineadas con el Plan Comunal de Emergencia, asignando tareas específicas, estableciendo prioridades y coordinando con los organismos de respuesta externos, con el fin de optimizar el uso eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles.	Alcaldesa

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Los equipos de DIDECO realizan un levantamiento en terreno para evaluar la afectación en la comunidad, registrando daños en infraestructura, número de personas afectadas y necesidades prioritarias, lo que permite identificar recursos y coordinar la respuesta inicial.	▪ DIDECO
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El COGRID, junto con el encargado de operaciones y de Prevención-Emergencias, analiza la información recopilada, evalúa la gravedad de la situación y prioriza las acciones a tomar, asignando recursos humanos y materiales a las áreas más afectadas.	▪ DIDECO ▪ Encargado de Operaciones ▪ Encargado de Prevención y Emergencia
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	DIDECO y encargado de operaciones gestionan la solicitud de recursos adicionales, como equipos, insumos médicos y alimentos, solicitando apoyo regional o nacional si los recursos comunales son insuficientes.	▪ DIDECO ▪ Encargado de Operaciones
Convocatoria del Comité Comunal.	La alcaldesa o Encargado de Prevención Y Emergencia convoca al COGRID para coordinar la respuesta, comunicando a todos los miembros mediante canales oficiales (correo, WhatsApp) y estableciendo puntos de reunión o enlaces virtuales para informar sobre el avance de la emergencia.	▪ Alcaldesa ▪ Encargado de Prevención y Emergencia

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaboración de informes ALFA.	El encargado de prevención y emergencia elabora el Informe ALFA, que resume la situación inicial, los daños observados y las necesidades preliminares, sirviendo de base para la coordinación y asignación de recursos necesarios para la protección de las personas y la atención de la emergencia.	Encargado de Prevención y Emergencia
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	La alcaldesa activa el proceso de evacuación en las áreas de riesgo de la comuna de Rauco, utilizando alarmas sonoras de bomberos, megáfonos y radios locales, considerando que la alerta SAE solo complementa los procedimientos establecidos. La evacuación se coordina con bomberos, Carabineros y equipos de seguridad pública para movilizar a la población hacia zonas seguras, priorizando a personas vulnerables, como niños, adultos mayores y personas con discapacidad.	Alcaldesa
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se recibe denuncia de vecinos o familiares para activar el protocolo de búsqueda de personas, coordinado con bomberos, Carabineros y otros equipos de rescate, especialmente en zonas de difícil acceso. Se asegura la disponibilidad de equipos especializados y personal capacitado en rescate.	- Encargado de Operaciones - Encargado de Prevención y emergencia

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Ante la desaparición o afectación de animales, se aplica el protocolo de búsqueda y rescate de mascotas, coordinado con DIDECO, en donde se convoca y organiza brigadas de voluntarios para el rescate y cuidado de animales de compañía en zonas de evacuación, habilitando espacios temporales donde los animales pueden permanecer hasta que sus dueños puedan recuperarlos de manera segura.	DIDECO
Apoyo a servicios críticos de salud.	Según la magnitud de la emergencia, se solicita al personal de salud fuera de turno acudir a los centros asistenciales. Si la infraestructura del centro de salud local no es suficiente, se dispone el traslado de pacientes a hospitales de comunas vecinas. El Departamento de Salud coordina la asignación de personal médico, recursos y suministros, preparando espacios para la atención de heridos y asegurando la atención oportuna de las personas afectadas	- Director CESFAM - Director Depto de Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	De ser necesario, se solicitará apoyo a organizaciones de voluntariado para aportar equipos que colaboren en la emergencia, incluyendo la distribución de ayuda humanitaria, montaje de albergues y apoyo logístico en las zonas afectadas. Los	- Encargado de Prevención y Emergencia - DIDECO

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	voluntarios reciben capacitación básica en atención de emergencias antes de integrarse a las labores en zonas de acopio o albergues.	
Coordinar apoyos en salud mental, para afectados por la emergencia, con profesionales especialistas en la materia	Se solicitará el apoyo de entidades de salud de la comuna o externas que cuenten con profesionales en salud mental, para realizar una intervención temprana psicológica o brindar primeros auxilios psicológicos a las personas afectadas por la emergencia.	Alcaldesa

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se realizará una evaluación preliminar de daños y necesidades para elaborar el Informe ALFA y coordinar despacho a nivel superior.	Encargado de Operaciones
Elaboración de informes ALFA.	Se deberá confeccionar el Informe ALFA para ser enviado al SERNAPRED.	Encargado de Prevención y Emergencia
Aplicación de FIBE.	En caso de ser necesario el levantamiento de necesidades mediante la aplicación de ficha FIBE serán los equipos en terreno y personal capacitado los responsables de emitirla.	DIDECO
	Se realizará llamado de convocatoria a los miembros del comité mediante los medios de	Alcaldesa

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria del Comité Comunal.	comunicación disponibles al momento de la emergencia.	
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.	Se procederá a la recepción de informes de organismos especializados sobre afectación de servicios básicos y con el fin de solicitar a empresas sanitarias y/o eléctricas el restablecimiento de los servicios.	▪ Encargado de Prevención y Emergencia
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se procederá a la recepción de informes de organismos especializados sobre afectación de telecomunicaciones con la finalidad de gestionar la solicitud a las empresas correspondientes para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.	▪ Encargado de Prevención y Emergencia
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Se revisará inventario, con el fin de adquirir y distribuir agua potable, alimentos, abrigos y otros insumos esenciales.	▪ Administrador Municipal ▪ DIDECO ▪ Encargado de operaciones ▪ Encargado de Prevención y Emergencia
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se redactará y enviará oficio a Carabineros para mantener el orden público en zonas afectadas	▪ Encargado de Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Se deberá coordinar con Carabineros, SML y profesionales de la salud para el manejo y disposición de cadáveres.	▪ Director de CESFAM ▪ Director Depto de Salud
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se deberá coordinar con Carabineros, SML, Registro Civil y PDI para la correcta identificación de cadáveres.	▪ Encargado de Seguridad Pública

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Habilitar albergues.	En caso de requerirse se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación.	▪ DIDECO ▪ Depto de Educación
Habilitar centros de acopio.	En caso de requerirse, se podrá disponer de establecimientos municipales, en resguardo de los bienes que se requieran acopiar y resguardando el correcto acopio con la finalidad de evitar mermas.	▪ Depto de Educación
Habilitar centros de distribución.	Se solicitará a DIDECO centros de distribución disponibles según la emergencia y protocolo.	▪ Depto de Educación
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Se deberá informar el estado de necesidades de sus usuarios a la dirección de Operaciones y en coordinación con los servicios correspondientes a nivel regional se dispondrá la ayuda necesaria.	▪ Director de CESFAM ▪ Director Depto de Salud
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Se deberá solicitar apoyo a PRODESAL, veterinario municipal, encargado de Medio Ambiente y, si es necesario, a INDAP para el cuidado de mascotas, animales de traspatio y resguardo de fauna silvestre, incluyendo recursos humanos.	▪ Encargado de Medio Ambiente ▪ DIDECO

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 48
	Fecha: 16-03-2026	

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Para garantizar que todos los integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres comprendan correctamente el funcionamiento y los contenidos del Plan, se contemplan distintas actividades de difusión y capacitación. Como requisito adicional para iniciar su implementación efectiva, cada unidad o departamento municipal que tenga un rol dentro del Plan incluyendo Salud, Obras, Seguridad Pública, DIDECO y otros, deberá desarrollar de manera paralela su propio plan interno o de continuidad operativa, el cual deberá estar implementado en un plazo máximo de seis meses desde la promulgación del Decreto Municipal que aprueba el Plan de Emergencia y sus anexos por amenaza.

Divulgación del Plan:

Una vez que el plan sea oficialmente decretado, su difusión se llevará a cabo mediante distribución digital y física.

El documento será entregado tanto en formato electrónico como impreso a todos los actores clave involucrados en el Plan, incluyendo las direcciones municipales y los representantes de las instituciones del SINAPRED que forman parte del COGRID Comunal.

Además, se garantizará el acceso público, colocando el plan disponible para descarga en el sitio web oficial de la Municipalidad de Rauco, asegurando que la comunidad y los organismos de respuesta puedan consultarlo en cualquier momento.

Entre los destinatarios específicos se incluyen:

- Juntas de vecinos
- Clubes deportivos
- Agricultores
- Comité APR
- Empresas eléctricas
- Pequeños y medianos empresarios
- Carabineros
- Bomberos
- Centros educacionales

Externa:

La difusión se dirigirá a los organismos participantes en la formulación del plan, como SENAPRED, organismos operativos y técnicos, además de representantes de la sociedad civil que tengan un rol en situaciones de emergencia. Para facilitar el acceso, el plan se alojará en la plataforma web institucional de la municipalidad, en un área de acceso abierto para consulta de toda la comunidad.

	Ilustre Municipalidad de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 48
	Fecha: 16-03-2026	

Interna:

El plan Comunal de Emergencia se dará a conocer a todas las áreas municipales, además de los servicios incorporados a su gestión, los cuales deben disponer de todos los funcionarios para que asistan a actividades de difusión respectiva. Dichas actividades de difusión serán de carácter obligatorio y será cada jefe de departamento el responsable de que sus subalternos asistan a dichas convocatorias.

Definición de un plan de capacitación:

Para asegurar que el Plan Comunal de Emergencia sea conocido y comprendido por todos los actores involucrados, el COGRID Comunal y la unidad de Prevención y Emergencia Departamento, y Gestión de Riesgos y Desastres desarrollarán un programa de capacitación que incluirá:

- 1. Difusión y capacitación del Plan (inducción)
- 2. Jornadas de información y formación sobre roles y funciones
- 3. Simulacros y Simulaciones

7.2. Revisión Periódica.

La revisión periódica del plan y sus Anexos por Amenaza se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por la Ley N° 21.364).
- Revisión en cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Revisión por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla/formato de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla/formato del Plan Comunal de Emergencia y/o de los Anexos por Amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por la alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Revisión a causa de una nueva amenaza o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio comunal.

7.3. Actualización

La actualización del Plan Comunal de Emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.

- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED para su aprobación y publicación.
- 8. Información Adjunta.**

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones con la UAT Regional - SENAPRED
Radio Comulación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte operativo para la coordinación con equipos de emergencia.	Comunal	1.-Encargado de Emergencia. 2.- Bomberos. 3.-Carabineros, tenencia de Rauco. 4.-CENCO, Curicó. 5.- Cesfam.	Coordinación operativa del Encargado de Emergencia con otras direcciones municipales y organismos de respuesta	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos e instituciones para coordinación de emergencia	Comunal	Delegación Providencial SENAPRED	Encargado de Emergencia	Si
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna para coordinación administrativa y operativa municipal	Comunal	Municipalidad (Direcciones Municipales)	Coordinación entre direcciones municipales	Si
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales, especialmente ante interrupción de redes tradicionales	Comunal	1.-alcaldesa 2.Administrador 3.-Encargado de Emergencia	Coordinación estratégica y toma de decisiones en contingencia	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2 Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del albergue	Tipo de infraestructura	Capacidad máxima de personas albergadas	Observaciones
1	Escuela Palquibudis	Albañearía	50	Sector en dirección a la Costa, Ruta J-60
2	Escuela el Llano	Albañearía	30	Sector Urbano
3	Escuela Rauco	Albañearía	50	Sector Norte de la Comuna
4	Liceo Polivalente la Palmilla	Albañearía	100	J-470, Sector la Palmilla
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			230	

Tabla N° 11: Resumen de albergues comunales.

9. Anexos – Planes por Amenaza

Los presentes anexos contienen la identificación y caracterización de las principales amenazas que pueden afectar a la comuna, considerando antecedentes históricos, condiciones geográficas, climáticas y factores antrópicos que pueden generar situaciones de emergencia o desastre. El objetivo de estos anexos es proporcionar información técnica de apoyo para la toma de decisiones, permitiendo identificar escenarios de riesgo, zonas potencialmente afectadas y los posibles impactos sobre la población, la infraestructura crítica y los servicios básicos.

Asimismo, estos antecedentes constituyen un insumo fundamental para la planificación, prevención, mitigación y respuesta ante emergencias, facilitando la coordinación entre las instituciones que integran el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) a nivel comunal.

La información presentada en los anexos podrá ser actualizada periódicamente, de acuerdo con nuevos antecedentes técnicos, eventos ocurridos o cambios en las condiciones territoriales de la comuna

	Ilustre Municipalidad de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 48
	Fecha: 16-03-2026	

10. Detalles de los Anexos

- Amenaza por Incendios Forestales.
- Amenaza por Inundaciones o Anegamientos.
- Amenaza por Sismo.

11. Otra información complementaria:

NOTA: Al ser información sensible y de carácter dinámico, tanto la “Ficha de Enlaces” como el “Levantamiento de capacidades comunales” no deben adjuntarse como parte del Decreto Alcaldicio que formaliza y difunde el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos – Planes por Amenaza.

10.1 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)².

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 16-03-2026	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (Institucional / Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Ilustre Musicalidad de Rauco		Titular		Reservado	-
2		Ilustre Musicalidad de Rauco		Suplente		Reservado	-
3		Ilustre Musicalidad de Rauco		Titular		Reservado	-
4		Ilustre Musicalidad de Rauco		Titular		Reservado	-
5		Ilustre Musicalidad de Rauco		Titular		Reservado	-
6		Ilustre Musicalidad de Rauco		Titular		Reservado	-
7		Ilustre Musicalidad de Rauco		Titular		Reservado	-
8		Ilustre Musicalidad de Rauco		Titular		Reservado	-
9		Ilustre Musicalidad de Rauco		Titular		Reservado	-

² La Ficha de Enlaces, si bien es información que debe ser levantada y desarrollada como parte de la elaboración/actualización del Plan, no debe ser adjuntada como parte del Decreto Alcaldicio que formaliza y difunde el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos – Planes por Amenaza, en resguardo de las indicaciones establecidas en la Ley N°19.628 Sobre Protección de la Vida Privada, específicamente respecto a nombres, apellidos, correos y teléfonos.

10		Ilustre Musicalidad de Rauco		Titular		Reservado	-
11		Ilustre Musicalidad de Rauco		Titular		Reservado	-
12		Ilustre Musicalidad de Rauco		Titular		Reservado	-
13		Depto de Salud Municipal		Titular		Reservado	-
14		Bomberos		Suplente	Reservado	Reservado	-
15		Bomberos		Titular	Reservado	Reservado	-
16		Carabineros		Titular	Reservado	Reservado	-
16		Carabineros		Suplente	Reservado	Reservado	
17	-	Aguas Nuevo Sur		-	-	Reservado	Según requerimiento
18	-	CGE		-	-	Reservado	Según requerimiento

Tabla N° 12: Ficha enlaces nivel comunal.

10.2 Levantamiento de Capacidades Comunes³

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Ambulancias	Operativa	1	Cesfam - Rauco	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Personal de Salud	24 horas	Comunal	Atención pre hospitalaria y traslado asistido	Ambulancia destinada a la atención de emergencias medicas
Minibús H1	Operativas	2	Cesfam Rauco	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Personal de Salud	24 horas	Comunal	Traslado de Pacientes o personal	Vehículo destinado a la atención de emergencia medicas
Camionetas	Operativas	4	Cesfam Rauco	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Personal de Salud	24 horas	Comunal	Apoyo de logística y traslado.	Vehículo de apoyo para el traslado de equipamiento para terreno
Ambulancia	No operativa	1	Cesfan Rauco	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Personal de Salud	24 horas	Comunal	Apoyo eventual	Ambulancia actualmente fuera de servicios
Automóvil	Operativo	1	Municipalidad de Rauco	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Personal Municipal	24 horas	Comunal	Coordinación	Vehículo destinado a labores emergencias
Minibús H1	Operativo	1	Municipalidad de Rauco	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Personal Municipal	24 horas	Comunal	Traslado de personas	Vehículo destinado a laborea de evacuación
Buses	Operativo	2	Municipalidad de Rauco	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Personal Municipal	24 horas	Comunal	Evacuación y Traslado	Traslados masivos de personas
Camionetas	Operativo	3	Municipalidad de Rauco	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Personal Municipal	24 horas	Comunal	Apoyo logístico	Vehículo destinado al trasporte de equipos

³ El levantamiento de capacidades comunales, si bien es información que debe ser levantada y desarrollada como parte de la elaboración/actualización del Plan, al tratarse de información de carácter dinámico, en constante actualización, no debe ser adjuntada como parte del Decreto Alcaldicio que formaliza y difunde el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos – Planes por Amenaza.

	Ilustre Municipalidad de Rauco							PLANTILLA VERSION: 02	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 48 de 48	
	Fecha: 16-03-2026								

Jeep	Operativo	1	Municipalidad de Rauco	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Personal Municipal	24 horas	Comunal	Acceso a zonas rurales	Vehículo destinado a zona de difícil acceso
Camiones	Operativo	4	Municipalidad de Rauco	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Operativo	24 horas	Comunal	Trasporte de materiales	Camiones destinados a al trasporte de materiales u otros
Edificio	Operativo	1	Municipalidad de Rauco	Anual	Verde	Fija	De 0 a 2 horas	Personal Municipal	12 horas	Comunal	Centro de coordinación	Centro de operaciones y coordinación
Maquinaria retroexcavadora	Operativa	2	Municipalidad de Rauco	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Operativo	24 horas	Comunal	Remoción y despeje	Maquina destinada a despeje de caminos o escombros
Maquinaria Motoniveladora	Operativa	1	Municipalidad de Rauco	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Operador	24 horas	Comunal	Mantención de caminos	Rehabilitación y nivelación de caminos
Minibús	Operativo	1	Depto de educación	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Operador	24 horas	Comunal	Traslado de persona	Vehículo al traslado de estudiantes o en apoyo de evacuaciones
Cuerpo de Bomberos	Personal	40	Cuartel de Bomberos	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Personal voluntario	24 horas	Comunal	Rescate o control de emergencia	Institución de respuesta ante emergencias
Cuerpo de Bomberos	Carros	2	Cuartel de Bomberos	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Carros Bomba	24 horas	Comunal	Rescate o control de emergencia	Institución de respuesta ante emergencias
Carabineros de Chile	Personal	18	Tenencia	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Personal policial	24 horas	Comunal	Seguridad y control de orden público	Institución de resguardar el orden público frente a emergencia
Carabineros de Chile	Carro	3	Tenencia	Anual	Verde	Alta (Terrestre)	De 0 a 2 horas	Vehículo policial	24 horas	Comunal	Seguridad y control de orden público	Institución de resguardar el orden público frente a emergencia

Tabla N° 13: Levantamiento de Capacidades Comunes

	COMUNA DE RAUCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 17
	Fecha: 16-03-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES



COMUNA DE RAUCO
AÑO 2026

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	10
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	13
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	16
4.	Información Adjunta	17

	COMUNA DE RAUCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 17
	Fecha: 16-03-2026	

1. Introducción

La comuna de Rauco presenta una alta exposición al riesgo de incendios forestales, debido a la existencia de extensas plantaciones forestales, áreas agrícolas, matorrales y sectores rurales con interfaz urbano-forestal. Esta condición territorial, sumada a factores climáticos como altas temperaturas estivales, déficit hídrico prolongado y disminución de precipitaciones, incrementa significativamente la probabilidad de ocurrencia y propagación de incendios.

A nivel nacional y regional, los antecedentes históricos refuerzan esta amenaza. La temporada 2014/2015 registró una alta cantidad de focos en la zona centro-sur del país.

Posteriormente, en 2017, los denominados mega incendios afectaron más de 450.000 hectáreas, impactando gravemente a la Región del Maule y evidenciando la capacidad de estos eventos para generar consecuencias humanas, sociales, económicas y ambientales de gran magnitud.

En este contexto, el presente anexo tiene por finalidad establecer el marco operativo comunal para la prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a incendios forestales.

Este instrumento complementa el Plan Comunal de Emergencia vigente, fortaleciendo la capacidad de respuesta local, reduciendo vulnerabilidades y promoviendo acciones preventivas permanentes en la comunidad, considerando que los incendios forestales de gran magnitud presentan una tendencia creciente en frecuencia e intensidad.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza.
- Identificar georreferencial las zonas con mayores riesgos a incendios forestales.
- Definir la estructura de mando y coordinación comunal antes incendios forestales.
- Determinar los recursos humanos y materiales disponible tanto municipales como externos.
- Establecer y difundir el protocolo de comunicación y alerta a la comunidad.
- Coordinar acciones preventivas previas a la temporada de mayor ocurrencia.
- Definir puntos seguros y albergues temporales.
- Planificar simulacro anual de activación del plan ante incendios forestales.
- Realizar simulacro anual de activación del plan ante incendios forestales.
- Evaluar la respuesta comunal posterior a cada evento relevante “lecciones aprendidas” dentro de los 15 días hábiles posteriores al decreto de cierre de la alerta.

	COMUNA DE RAUCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 17
	Fecha: 16-03-2026	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comuna de Rauco

Amplitud:

- Alcaldesa
- Encargado de Emergencia y Prevención, y Gestión RRD
- Jefe de Tenencia, Carabineros.
- Comandante o representante de Bomberos.
- Director del Departamento de salud
- Encargado de Seguridad Públicas.
- Encargado de Departamento de Educación Municipal.
- Director de Obra Municipales.
- Encargados de Operaciones.
- Encargado de Medio Ambiente.
- Director del CESFAM de la comuna.
- Encargado de la Dirección de Desarrollo Comunitario. “DIDECO”
- Encargado de la Secretaría Comunal de Planificación. “SECPLAC”
- Empresas privadas de servicios establecidos en la comuna
- CONAF

Alcance:

Este anexo establece los lineamientos y procedimientos para la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante incendios forestales en la comuna de Rauco, incluyendo áreas urbanas, rurales y de interfaz urbano-forestal.

Contempla acciones estándar aplicables a cualquier emergencia, basadas en la coordinación de los organismos del Plan Comunal, el marco legal vigente y los acuerdos técnicos correspondientes. La respuesta inicial será liderada por Bomberos y CONAF, escalando a nivel regional cuando la magnitud del evento supere la capacidad local.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los incendios forestales son eventos que se originan principalmente por la combinación de condiciones climáticas adversas, vegetación seca y acción humana, ya sea accidental o intencional. Pueden propagarse rápidamente en áreas con matorrales, plantaciones forestales, zonas agrícolas y comunidades cercanas a bosques.

Origen:

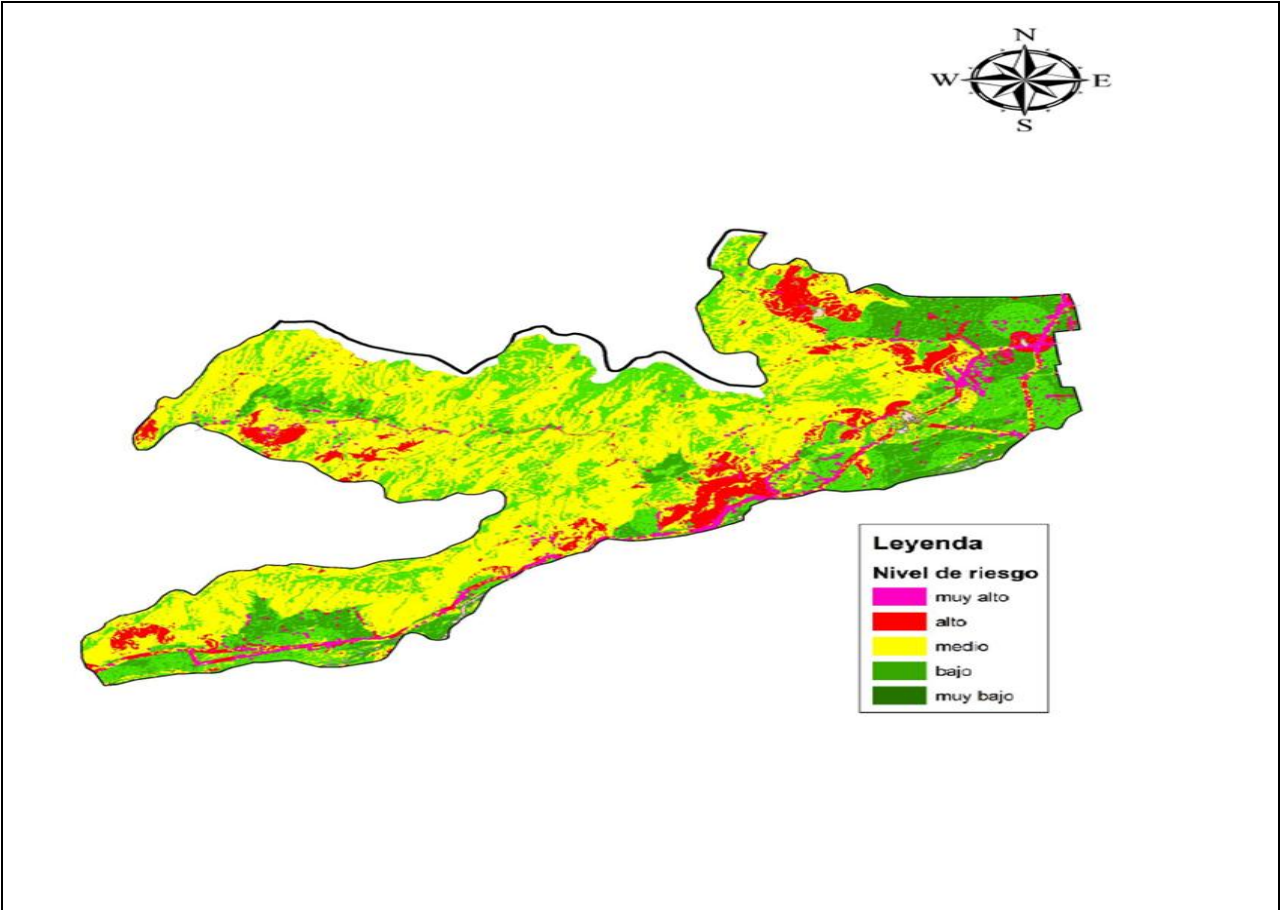
- Condiciones climáticas secas y altas temperaturas.
- Acumulación de material combustible (hojas, ramas, pasto seco).
- Actividad humana, como quema de desechos o negligencia.
- Trabajos en caliente.

Afectaciones:

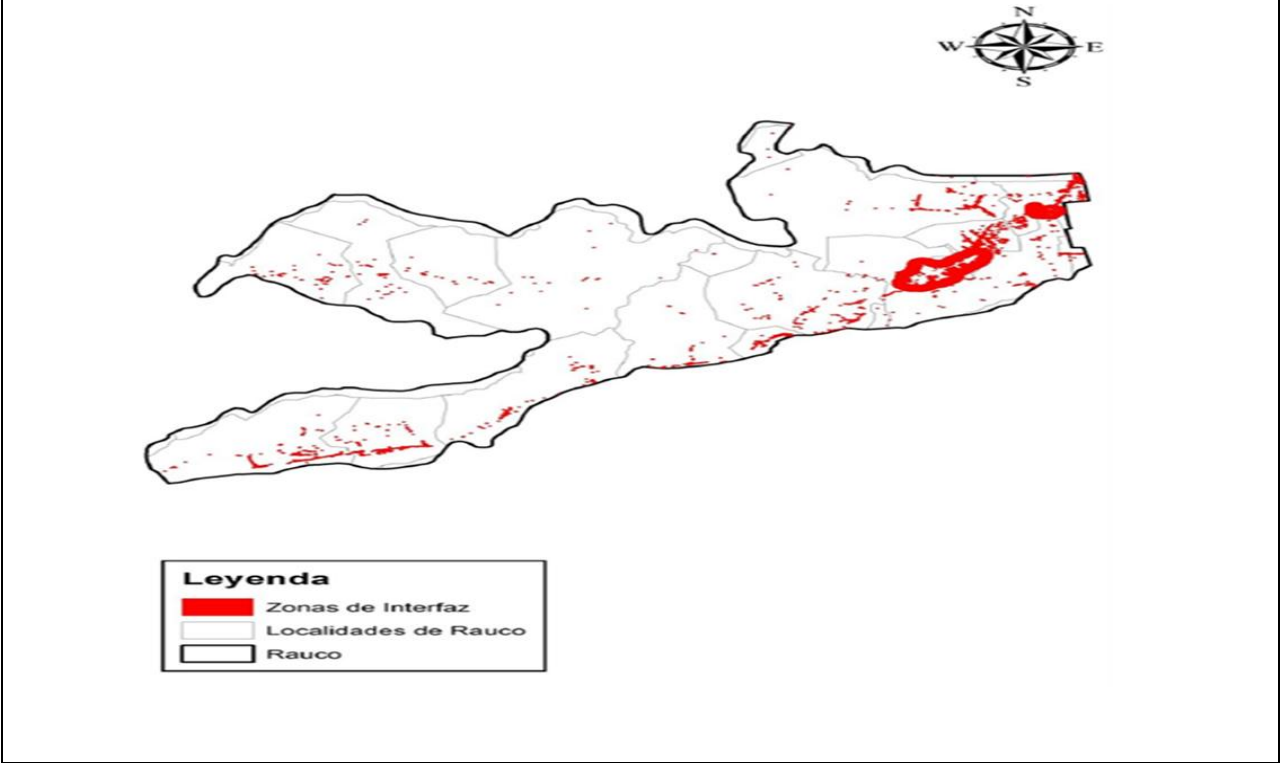
- Pérdida de vegetación y biodiversidad.
- Daños a viviendas, infraestructura y cultivos.
- Riesgo para la vida de personas y animales.
- Alteración de la calidad del aire y del suelo, y efectos socioeconómicos en la comunidad.

2.2. Zonificación de la Amenaza

ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS	SECTOR O LOCALIDAD	NIVEL DE RIESGO	CONDICIÓN DE PELIGRO
Las Garzas	Las Garzas	Media	Vegetación moderada y exposición a viviendas
El Llano	El Llano	Media	Vegetación moderada y exposición a viviendas
Bajo el Sauce	Bajo el Sauce	Media	Vegetación moderada y exposición a viviendas
Quilpoco	Quilpoco	Media	Riesgo de propagación a zonas rurales
Quicharco/ San José	Quicharco	Media	Interfaz urbano-rural
Parcelación San Luis	Parcelación San Luis	Media	Zonas rurales con vegetación
Rauco Urbano	Rauco	Media	Interfaz urbano-rural
El Parrón Bajo	El Parrón Bajo	Media	Zonas rurales con vegetación
Tilicura	Tilicura	Media	Vegetación y sectores agrícolas
Cooperativa el Corazón	Cooperativa el Corazón	Media	Zonas rurales y agrícolas
El Cristo	El Cristo	Media	Vegetación y exposición a viviendas
La Palmilla	La Palmilla	Alto	Alta densidad de vegetación, riesgos de propagación rápida
Palquibudis	Palquibudis	Alto	Zonas con vegetación secas y cercanía a viviendas
El Parrón Alto	El Parrón Alto	Alto	Vegetación extensa y riesgo de infraestructura
Tricao	Tricao	Alto	Interfaz urbano-rural y zonas agrícolas
Las Melosas	Las Melosas	Alto	Vegetación seca y riesgo de propagación
El Mirador	El Mirador	Alto	Alta densidad de vegetación y exposición a viviendas
Alto Huilquilemu	Alto Huilquilemu	Alto	Vegetación extensa y zonas rurales
Lumaco Oriente	Lumaco Oriente	Media	Vegetación moderada en zonas rurales
Majadilla	Majadilla	Alto	Sector crítico por cercanía a Ruta J-60 y vegetación
Orilla de Ponce	Orilla de Ponce	Media	Riesgo moderados zonas rurales
Santa Marta	Santa Marta	Alto	Vegetación densa y exposición a viviendas
Cuatro Bocas	Cuatro Bocas	Alto	Alta densidad de vegetación y riesgos de propagación
Trapiche	Trapiche	Alto	Interfaz urbano-rural con vegetación densa y riesgos de propagación rápida



En la comuna de Rauco existe una totalidad de 361 áreas de interfaz urbano, las cuales se muestran en el mapa, con sus respectivos buffers, dependiendo de la categoría de cada una de estas áreas



2.3. Análisis de la Exposición

AMENAZA POR INCENDIO FORESTAL	
La comuna de Rauco presenta una exposición media a alta, principalmente en sectores rurales con presencia de vegetación continua y viviendas dispersas, donde la interfaz urbano-forestal aumenta significativamente la vulnerabilidad ante incendios de rápida propagación	
Exposición Territorial	▪ Sectores rurales con viviendas dispersas. ▪ Parcelaciones en interfaz urbano-forestal. ▪ Áreas colindantes a plantaciones forestales y matorrales. ▪ Sectores agrícolas con presencia de material vegetal combustible
Población Expuesta	▪ Población residente en sectores rurales y de interfaz urbano-forestal, especialmente en áreas colindantes a vegetación combustible continua, con posibles dificultades de evacuación y dificultad de acceso para equipos de emergencia.
Grupos con Mayor Exposición	▪ Personas mayores sin redes de apoyo. ▪ Niñas y niños. ▪ Personas con discapacidad o movilidad reducida o electrodependientes. ▪ Familias en condición de vulnerabilidad social. ▪ Habitantes de viviendas de material ligero.
Viviendas e Infraestructura Habitacional	▪ Viviendas en zonas de interfaz urbano-rural. ▪ Infraestructura agrícola (bodegas, galpones y corrales). ▪ Sistemas de Agua Potable Rural (APR). ▪ Redes eléctricas aéreas y postes de distribución.
Infraestructuras Críticas Y Servicios Esenciales	▪ Establecimientos educacionales rurales. ▪ Postas de salud. ▪ Red vial estructurante y caminos secundarios. ▪ Redes de telecomunicaciones. ▪ Suministro eléctrico.
Actividad Económica	▪ Pérdida de cultivos. ▪ Daño a sistemas de riego. ▪ Afectación de ganado. ▪ Impacto en empleo agrícola temporal. ▪ Pérdidas económicas en pequeños productores.
Medio Ambiente	▪ Suelos agrícolas. ▪ Cobertura vegetal nativa y plantaciones forestales. ▪ Recursos hídricos. ▪ Ecosistemas rurales ▪ No hay áreas silvestres protegidas

SECTORES DE MAYOR EXPOSICIÓN
De acuerdo con la zonificación de amenaza, presentan exposición relevante los siguientes sectores
1. Las Garzas
2. El Llano
3. Bajo el Sauce
4. Quilpoco
5. Quicharco/ San José
6. Parcelación San Luis
7. Trapiche

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
TEMPRANA PREVENTIVA	Realizar monitoreo permanente por parte de la unidad de emergencia municipal de las condiciones meteorológicas (temperatura, viento, humedad), estado de vegetación y focos activos en coordinación con organismos técnicos como CONAF y SENAPRED.	- Encargado de Prevención, Emergencia y Gestor RRD - CONAF - Dirección regional de SENAPRED
	Identificar brechas operativas, logísticas y de recursos ante eventual escalamiento.	- Dirección regional de SENAPRED - CONAF - Bomberos
	Plantear a la alcaldesa la asignación de turnos y disponibilidad preventiva de personal municipal clave,	Administrador Municipal
	Revisión operativa y disponibilidad de maquinaria y equipamiento municipal, con listado actualizado ante cada alerta preventiva que lo amerite.	Dirección de Obras Municipales
	Monitorización reforzada de sectores críticos de interfaz urbano-rural, con emisión de informe a alcaldía.	- CONAF - Bomberos - Encargado de Prevención, Emergencia y Gestor RRD
	Identificación de establecimientos para uso de como albergues	- Jefe DAEM - DIDECO
	Difusión de medidas preventivas y recomendaciones de autoprotección a la comunidad.	- Alcaldesa - Encargada de comunicaciones

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
AMARILLA	Convocatoria y activación del COGRID Comunal en modalidad preventiva o parcial.	- Alcaldesa - Encargado de Prevención, Emergencia y Gestor RRD
	Evaluación técnica del avance del incendio y zonas potencialmente afectadas.	- CONAF - Bomberos
	Ejecución de medidas de apoyo logístico al combate del incendio forestal.	- CONAF - Bomberos - Dirección de obras
	Preparación del proceso de evacuación: definición de zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentros	- Bomberos - Carabineros - Unidad de Prevención, Emergencia y Gestor RRD
	Pre habilitación de albergues y centros de acopio.	- DIDECO - Encargado DAEM
	Alistamiento general de recursos críticos (agua, combustible, alimentación, iluminación, etc.)	- Dirección Regional de SENAPRED - CONAF - Bomberos - Municipalidad de Rauco
	Entrega permanente de información oficial a la comunidad a través de canales institucionales	- Alcaldesa - Encargada De Comunicaciones - Unidad de Prevención, Emergencia y Gestor RRD
ROJA	Activación total y funcionamiento permanente del COGRID Comunal.	- Alcaldesa - Encargado de Prevención, Emergencia y Gestor RRD
	Ejecución de medidas de respuesta coordinadas para el combate del incendio forestal.	- CONAF - Bomberos - Municipalidad de Rauco
	Ejecución del proceso de evacuación preventiva obligatoria según análisis técnico.	- Alcaldesa - Carabineros - Bomberos - Encargado De Seguridad Pública
	Movilización total de recursos municipales disponibles para apoyo a la emergencia.	Direcciones, Unidades O Depto. Municipales
	Habilitación y administración de albergues conforme a evaluación técnica	- DIDECO - Salud Municipal
	Entrega sistemática y oficial de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcaldesa - Encargada De Comunicaciones

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Despliegue de quipos municipales y organismo de primera respuesta para verificar en terreno la magnitud del evento, identificar daños a viviendas e infraestructura crítica, riesgos asociados y necesidades inmediata	▪ Encargado de Prevención, Emergencia y gestión RRD ▪ Bomberos de Rauco ▪ CONAF ▪ Carabineros
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidación de reportes de CONAF, bomberos y equipos municipales, incluyendo hectáreas afectadas, número de viviendas, expuestos y recursos desplegados.	▪ Encargado de Prevención, Emergencia y gestión RRD ▪ Direcciones o encargados Municipales
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificación de sectores con riesgos inminentes con protección de fuego, considerando geografía, carga de material combustible, condiciones meteorológicas y vías de evacuación disponibles	▪ Encargado de seguridad pública ▪ Encargado de Prevención, Emergencia y gestión RRD ▪ Dirección de obra ▪ CONAF
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Activación formal del comité para la Gestión del Riesgo de Desastre para análisis estratégicos, coordinación y toma de decisiones	▪ Alcaldesa ▪ Encargado de Emergencia, Prevención y Gestión RRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definición de vocería oficial, emisión de reportes preventivo y recomendación de auto cuidado e instrucciones de evacuación	▪ Alcaldesa ▪ Encargada de Emergencia, Prevención y Gestión RRD ▪ Encarga de comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Informar oportunamente, a través de la autoridad comunal, la situación de la emergencia por incendio forestal a los distintos niveles de SINAPRED	▪ Alcaldesa ▪ Encargado de Emergencia, Prevención y Gestión RRD
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Activación de sistema de megáfonos, vehículos municipales en terreno, redes sociales oficiales, coordinación con dirigentes vecinales y apoyo de Carabineros para una evacuación preventiva si corresponde	▪ Bomberos ▪ Carabineros ▪ Emergencia, Prevención y Gestión RRD ▪ Encargada de comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Seguimiento permanente del comportamiento del incendio mediante enlace directo con CONAF, Bomberos y Carabineros	▪ Encargado de seguridad pública ▪ Encargado de Prevención, Emergencia y gestión RRD ▪ CONAF
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificación de recintos habilitados ante una evacuación preventiva o masiva, asegurando condiciones sanitarias y abastecimiento	▪ DIDECO ▪ Salud Municipal ▪ Encargado de seguridad pública
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de disponibilidad de agua potable, alimentos, kits de emergencia, mascarillas, frazadas, combustible y atención medica básica	▪ DIDECO ▪ Administrador municipal

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilación permanente de información sobre focos activos, intensidad, dirección y velocidad de propagación del fuego, condiciones meteorológicas, afectación a viviendas, infraestructura crítica y población en riesgo	▪ CONAF ▪ Bomberos ▪ Carabineros ▪ Unidad Prevención, Emergencia y gestión RRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Evaluación técnica del comportamiento del incendio y definición de sectores prioritarios para protección de vidas humanas, viviendas, infraestructura crítica y servicios básicos	▪ Alcaldesa ▪ COGRID Comunal ▪ Encargado de Prevención, Emergencia y gestión RRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestión de apoyo aéreo, brigadas adicionales, maquinaria pesada, camiones aljibe u otros recursos cuando la capacidad comunal resulte insuficiente	▪ Alcaldesa ▪ Encargado de Prevención, Emergencia y gestión RRD ▪ CONAF ▪ Dirección Regional de SENAPRED

Convocatoria del Comité Comunal	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal	- Alcaldesa - Encargado de Prevención, Emergencia y gestión RRD
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Determinación de evacuaciones según análisis técnico del comportamiento del fuego, definición de rutas seguras y coordinación del traslado hacia zonas seguras o albergues.	- Alcaldesa - Carabineros - Bomberos - DIDECO - Seguridad Pública - Encargado de Prevención, Emergencia y gestión RRD
Apoyo en el control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Entrega de apoyo logístico municipal para el combate del incendio: maquinaria para cortafuegos, abastecimiento de agua, combustible, alimentación y apoyo en terreno a brigadas	- CONAF - Bomberos - Dirección de Obra - Encargado de operaciones - Direcciones /Unidades Municipales
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Registro de daños, afectación de viviendas, personas damnificadas y requerimientos de ayuda, conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.	Encargado de Prevención, Emergencia y gestión RRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Definición y habilitación de recintos fuera del área de amenaza, garantizando condiciones mínimas de habitabilidad, agua potable, servicios higiénicos y atención básica de salud	- DIDECO - Dirección de Salud Municipal - Administrador Municipal - Encargado DAEM
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinación de equipos para localización y rescate de personas atrapadas o aisladas por avance del fuego	- Bomberos - Carabineros - Seguridad Pública - Equipos municipales en apoyo
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinación de apoyo para evacuación y resguardo temporal de mascotas, considerando espacios diferenciados en albergues cuando sea posible.	- Prodesal - Bomberos - DIDECO - Encargado De medio ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada	Unidad de Prevención, Emergencia y gestión RRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinación con centros de salud para atención de personas con afecciones respiratorias, quemaduras leves o crisis asociadas al evento.	- Dirección de Salud Municipal - Cesfam - Postas
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Registro, organización y coordinación de voluntarios para apoyo en albergues, entrega de ayuda y logística, evitando acciones espontáneas no coordinadas	- DIDECO - Encardo de Prevención, Emergencia y gestión RRD - Equipos técnicos de CONAF

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)¹, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación es una medida fundamental para resguardar la vida de la población frente a incendios forestales que puedan afectar zonas habitadas. Su implementación se realizará conforme al análisis técnico de la emergencia y a la decisión de la autoridad comunal, en coordinación con el COGRID.

El presente apartado identifica los recursos humanos, logísticos, técnicos y de infraestructura disponibles en la comuna de Rauco para ejecutar procesos de evacuación preventiva u obligatoria, en concordancia con los lineamientos del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Se designan los siguientes establecimientos educacionales municipales como albergues:

Escuela Palquibudis
Escuela el Llano
Escuela Rauco

Para apoyar las alertas de evacuación se utilizará la tecnología.

Radio comunicación VHF
Telefonía Móvil

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población se activará conforme al análisis integrado realizado entre la Autoridad Regional, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), la Corporación Nacional Forestal y la información proporcionada por Bomberos de Chile y demás organismos de respuesta que se encuentren trabajando en terreno.

En base a dicha evaluación técnica, se podrá establecer la evacuación preventiva de centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada por el avance del incendio forestal.

La Unidad Comunal de Prevención, Emergencia y Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con los organismos de respuesta en el lugar, será el encargado de ejecutar el proceso de alertamiento a la comunidad mediante los siguientes medios:

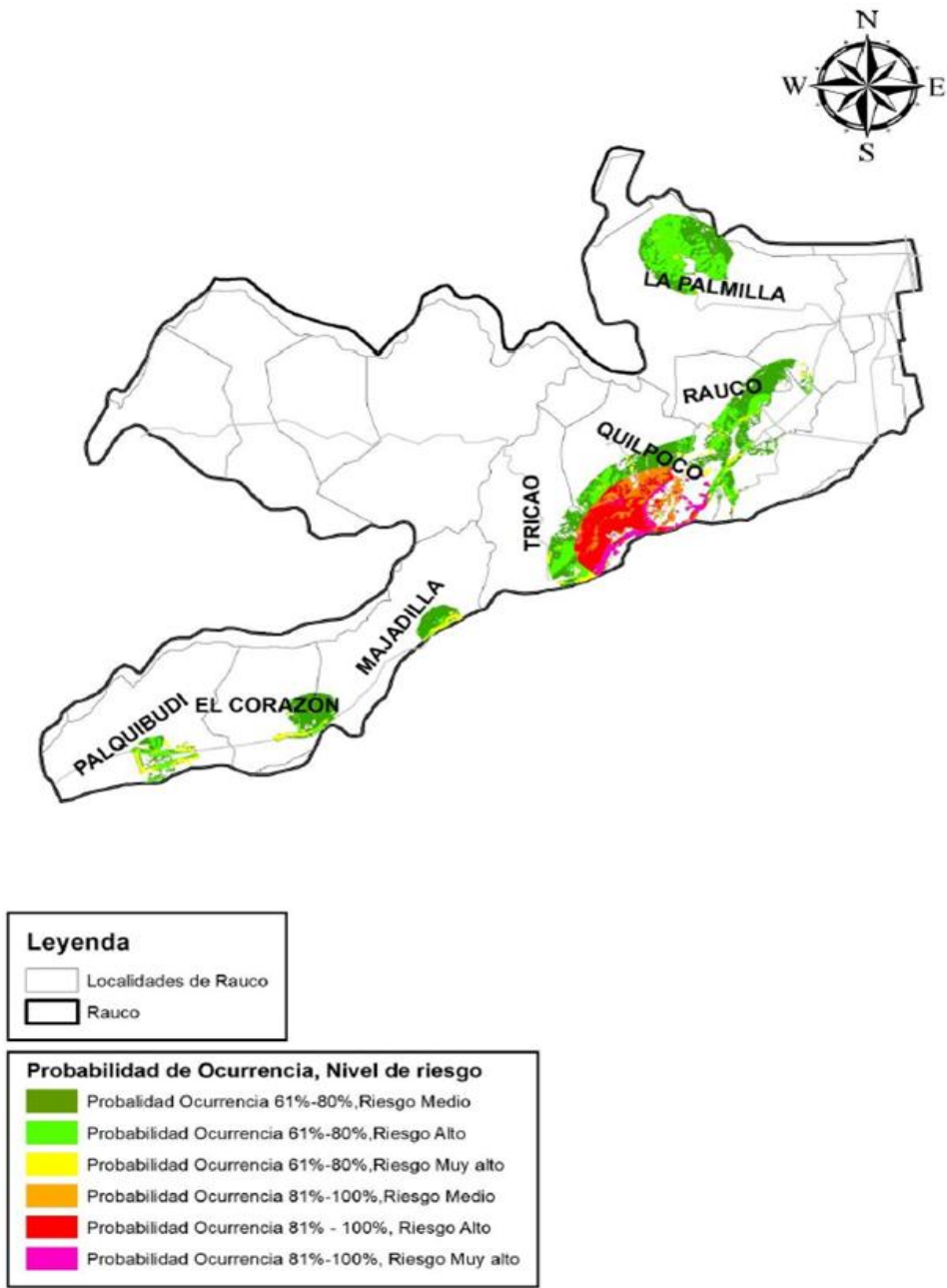
Sirena de Bomberos
Megáfonos de equipos de Emergencia, Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros de Chile
Sirenas móviles instaladas en patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y ambulancias
Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), conforme a la activación coordinada por SENAPRED. (como complementario a los mencionados en los puntos anteriores)

3.2.4. Plano de Evacuación

Considerando que los incendios forestales presentan un comportamiento dinámico y variable en cuanto a su origen, dirección de propagación e intensidad, no es posible establecer un único plano de evacuación predeterminado para este tipo de amenaza.

Las rutas de evacuación y zonas seguras serán definidas de manera específica según el análisis técnico de cada evento, en coordinación con los organismos competentes y conforme a la evaluación de riesgo en tiempo real.

No obstante, para efectos de referencia territorial y planificación operativa, se adjunta plano general de la comuna de Rauco, el cual servirá como base cartográfica para la toma de decisiones durante una eventual emergencia



3.2.5. Proceso de Evacuación

Activación	Descripción	Responsable
	Análisis Técnico Integrado: Se elaborará un análisis técnico integrado que será presentado a la autoridad regional como insumo para la toma de decisiones, considerando antecedentes de amenaza, exposición, vulnerabilidad y proyección de afectación. Declaración y Comunicación de Evacuación: Si procede la evacuación, la UAT Maule activará el mensaje de alerta de evacuación a través del sistema SINAPRED, notificando a los municipios afectados y al COGRID comunal correspondiente Zonificación de Áreas de Riesgo Con base en los antecedentes técnicos, se definirá la zonificación de áreas de riesgo, delimitando sectores críticos, zonas de seguridad, rutas de evacuación y puntos de encuentro. Activación Operativa y Logística <u>Se procederá a:</u> ▪ Activación del personal operativo. ▪ Implementación del plan logístico. ▪ Habilitación de centros de acopio. ▪ Preparación y apertura de albergues temporales. Movilización de la Población Se considerarán los tiempos estimados de desplazamiento hacia zonas seguras, priorizando personas en situación de vulnerabilidad y asegurando una evacuación ordenada. Transporte de Evacuación Se evaluará la demanda de transporte y la disponibilidad de la red asociada a las rutas de evacuación, incluyendo: Gestión de flota disponible. Cierre planificado de caminos. Coordinación interinstitucional para refuerzo de transporte. Retorno Seguro El retorno de la población estará condicionado a una evaluación técnica que determine la seguridad del área, considerando: ▪ Habitabilidad. ▪ Condiciones estructurales. ▪ Servicios básicos operativos. ▪ Eventual incapacidad o negativa de la población a retornar.	▪ Organismos técnicos de primera respuesta y coordinación ▪ Unidad de Alerta Temprana regional “UAT” ▪ Organismos técnicos de primera respuesta y coordinación y personal municipal ▪ Organismos técnicos de primera respuesta y coordinación y personal municipal ▪ Organismos técnicos de primera respuesta y coordinación y personal municipal

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar evaluación técnica preliminar y posterior levantamiento detallado de daños en viviendas, infraestructura crítica, servicios básicos, equipamiento comunitario y afectación a personas. Identificar personas damnificadas, lesionadas y necesidades prioritarias (alojamiento, alimentación, abrigo, salud)	- DIDECO - Dirección de obras - Salud Municipal - Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Incorporar a organismos públicos o privados no permanentes del COGRID cuando la magnitud del evento lo requiera (servicios sanitarios, eléctricos, vialidad, agricultura, entre otros).	- Alcaldesa - Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar medidas de seguridad en zonas afectadas para prevenir saqueos, restringir accesos a áreas de riesgo y facilitar el trabajo de equipos de emergencia.	- Carabineros - Seguridad Pública - FFAA
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar recintos seguros fuera del área de amenaza, asegurando condiciones básicas de habitabilidad, alimentación, servicios sanitarios y atención primaria de salud para personas damnificadas	DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Definir lugares oficiales para recepción organizada de ayuda humanitaria (alimentos no perecibles, agua, ropa, artículos de higiene), evitando acopios informales.	DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Establecer puntos formales de entrega de ayuda priorizada según catastro de damnificados, garantizando trazabilidad y equidad en la distribución.	- DIDECO - Administrador Municipal - Encargado de Operaciones
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Gestionar apoyo técnico para rescate, evaluación y derivación de fauna silvestre afectada por el incendio forestal	- Encargado Medio Ambiente - SAG
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	Disponer de personal capacitado para el resguardo de los animales que han sido parte de la emergencia	- Encargado Medio Ambiente - SAG - Organización Local Animalista
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar acciones para prevenir brotes sanitarios en zonas afectadas o en albergues, controlando vectores, calidad de agua y condiciones higiénicas.	- SEREMI de Salud - Salud Municipal
Entrega de Apoyo psicosocial a personas damnificada	Brindar contención emocional y apoyo psicológico a personas afectadas por pérdida de vivienda o bienes.	- DIDECO - Salud Municipal

	COMUNA DE RAUCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 17 de 17
	Fecha: 16-03-2026	

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Este capítulo complementa el Plan por Amenaza de Incendios Forestales, proporcionando información técnica para apoyar la ejecución del plan.

Se incluyen los siguientes elementos.

Glosario técnico:

Alfa: Informe preliminar que reporta afectación, daños y necesidades emergentes durante una emergencia, destinado a autoridades regionales y nacionales.

Albergue: Espacio habilitado temporalmente para resguardar a personas afectadas por la emergencia, proporcionando condiciones básicas de habitabilidad, alimentación, salud y seguridad.

Apoyo Logístico: Suministro de recursos, transporte, equipos y coordinación para facilitar las operaciones de respuesta y atención a la población.

COGRID: Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres. Órgano de coordinación y toma de decisiones frente a emergencias comunales.

Centro De Acopio: Lugar destinado a recibir, almacenar y organizar donaciones o recursos necesarios para atender a la población afectada.

Centro De Distribución: Lugar habilitado para entregar recursos y ayuda humanitaria de manera organizada a la población damnificada.

Evacuación Preventiva: Retiro temporal de la población de zonas de riesgo antes de que la amenaza impacte directamente.

Evacuación Obligatoria: Retiro forzado de la población de zonas de riesgo, cuando la autoridad determina que existe peligro inminente para la vida.

Foco De Incendio: Área específica donde se detecta combustión activa de material forestal o vegetación.

Infraestructura Crítica: Instalaciones esenciales para el funcionamiento de la comunidad, como hospitales, escuelas, redes de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones.

Monitoreo Y Alerta: Proceso de seguimiento de la amenaza y comunicación a autoridades y población sobre su evolución y medidas de protección.

Punto De Encuentro: Lugar seguro designado para reunir a personas evacuadas antes de su traslado a albergues o zonas seguras.

Recursos Y Capacidades: Conjunto de personal, vehículos, equipamiento, infraestructura y conocimientos disponibles para prevenir, controlar y atender emergencias.

Sistema de Alerta de Emergencia (SAE): Plataforma oficial que permite emitir alertas y avisos preventivos a la población mediante múltiples canales de comunicación.

Vigilancia Epidemiológica: Conjunto de acciones para prevenir brotes de enfermedades, controlar vectores y garantizar condiciones sanitarias en población afectada o albergues.

Fauna Silvestre: Especies animales que habitan libremente en el medio natural. Durante incendios forestales se requiere coordinación para su rescate, traslado o protección.

Animales De Producción O Traspatio: Animales criados para alimentación o sustento familiar que requieren medidas de protección ante la amenaza de incendio.

Animales De Compañía: Mascotas como perros, gatos u otros, cuya evacuación y resguardo deben ser considerados en planes de emergencia.

Voluntariado Humanitario: Personas u organizaciones que colaboran en la respuesta y apoyo a la población afectada, siguiendo directrices del COGRID y autoridades comunales.

Orden Público: Medidas para mantener seguridad, controlar accesos a zonas afectadas y prevenir incidentes durante la emergencia.

Infraestructura Temporal de Atención: Instalaciones habilitadas provisionalmente para atención de salud, alimentación, distribución de recursos o coordinación operativa durante la emergencia.

Protección de la Población Vulnerable: Acciones dirigidas a personas con movilidad reducida, adultos mayores dependientes, personas con discapacidad, pacientes postrados o familias con necesidades especiales.

	Comuna de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 1 de 20
	Fecha: 16-03-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS



COMUNA DE RAUCO
AÑO 2026

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	10
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	13
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	16
4.	Información Adjunta	17

	Comuna de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 3 de 20
	Fecha: 16-03-2026	

1. Introducción

La comuna de Rauco es una localidad rural ubicada en la zona central de Chile, en la Provincia de Curicó, Región del Maule, limitando al norte con Chépica, al sur con Curicó y Sagrada Familia, al este con Teno y al oeste con Hualañé. Se sitúa principalmente en una planicie agrícola, con presencia de cursos de agua que forman parte de su paisaje y dinámica territorial.

La comuna abarca una superficie de aproximadamente 308,6 km² y cuenta con una población estimada de 11.753 habitantes (2024), según proyecciones recientes del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), representando alrededor del 3,6 % de la población de la Provincia de Curicó.

Desde el punto de vista geomorfológico e hidrológico, Rauco presenta condiciones que la hacen susceptible a eventos de inundaciones y anegamientos. La presencia de ríos, esteros y canales de regadío que atraviesan distintos sectores del territorio comunal, sumada a su relieve de baja pendiente y a condiciones pluviométricas variables, contribuye a la exposición frente a eventos hidrometeorológicos adversos.

Durante el período otoño e invierno, la ocurrencia de sistemas frontales intensos, precipitaciones prolongadas o lluvias de alta intensidad en cortos períodos de tiempo puede provocar aumentos significativos de caudal en cursos de agua superficiales, saturación de suelos y colapso de los sistemas de evacuación de aguas lluvias. En los últimos años se han registrado episodios de inundación y anegamiento que han afectado viviendas, infraestructura y conectividad, tanto en el sector urbano como en sectores rurales tales como La Palmilla, El Llano, Tricao, Majadilla, El Corazón y Palquibudi, principalmente por desbordes de ríos, esteros y canales, así como por acumulación superficial de aguas.

Las inundaciones y anegamientos pueden producir daños en viviendas, infraestructura crítica, conectividad vial, servicios básicos y actividades productivas, afectando directamente la seguridad y la calidad de vida de la población.

En este contexto, el presente Plan de Acción Específico por amenaza de inundaciones y anegamientos constituye un instrumento operativo que permite identificar y definir los cursos de acción a seguir ante la ocurrencia de esta amenaza, estableciendo procedimientos de monitoreo, alerta temprana, coordinación y respuesta a nivel comunal. Asimismo, define roles y responsabilidades de los organismos que integran el Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, entregando orientaciones claras para autoridades comunales, provinciales y regionales, así como para la ciudadanía, con el objetivo de proteger la vida, los bienes y el entorno, asegurando una respuesta oportuna, eficiente y coordinada.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- Mantener operativo el plan de enlace y comunicación para la coordinación efectiva durante emergencias por inundaciones y anegamientos.
- Establecer un sistema de alertamiento y niveles de activación del plan.
- Identificar y priorizar puntos críticos y zonas de riesgo de inundación en la comuna.

- Definir el procedimiento de activación del COGRID para coordinar la movilización de recursos y la respuesta comunal ante emergencias por inundaciones y anegamientos
- Establecer y practicar procedimientos de evacuación, protegiendo personas, bienes y servicios esenciales.
- Fomentar la participación comunitaria, capacitación y simulacros, así como la evaluación post-evento para mejorar la respuesta futura

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comunal

Amplitud:

- Alcaldesa
- Encargado de Emergencia y Prevención, y Gestión RRD
- Jefe de Tenencia, Carabineros.
- Funcionario o representante de Bomberos.
- Director del Departamento de salud
- Encargado de Seguridad Públicas.
- Encargado de Departamento de Educación Municipal.
- Director de Obra Municipales.
- Encargados de Operaciones.
- Encargado de Medio Ambiente.
- Directo del CESFAM de la comuna.
- Encargado de la Dirección de Desarrollo Comunitario. “DIDECO”
- Secretaria Comunal de Planificación. “SECPLAC”
- CGE
- Aguas Nuevo Sur
- UAT SENAPRED (Unida de Alerta Temprana)

Nota: Es importante indicar que adicionalmente se podrá convocar a otros actores según el tipo de amenaza y decisión de la primera autoridad comunal.

Alcance: El presente plan establece su aplicación ante emergencias derivadas de la ocurrencia o amenaza de inundaciones que puedan generar alteraciones y/o daños a las personas, bienes y al medio ambiente, y que requieran una acción inmediata para resguardar su integridad

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza de inundación corresponde a la probabilidad de que un territorio sea afectado por el desborde de ríos, esteros o canales, así como por la acumulación de aguas lluvias producto de precipitaciones intensas o prolongadas.

Su origen puede estar asociado a eventos hidrometeorológicos extremos, saturación del suelo que impide la infiltración, escorrentía superficial concentrada, fallas o colapso de infraestructura hidráulica (alcantarillado, colectores o defensas fluviales) e incluso a la liberación controlada o extraordinaria de aguas desde embalses.

Esta amenaza puede generar afectaciones como; anegamientos temporales o prolongados, provocando alteraciones significativas en el normal funcionamiento del territorio. Entre sus principales afectaciones se consideran daños estructurales en viviendas, pérdida de bienes materiales, interrupción de servicios básicos como agua potable y electricidad, corte de conectividad vial, aislamiento de sectores, afectación de infraestructura crítica y pérdidas en

actividades productivas, especialmente agrícolas, además de riesgos sanitarios derivados del contacto con aguas contaminadas

2.2. Zonificación de la Amenaza

PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS	SECTOR O TERRITORIO DE EXPOSICIÓN	KM Y/O REFERENCIA	NIVEL DE RIESGO
Deslizamiento De Tierra, Derrumbes Y Rodados De Rocas	Palquibudis,	Cuesta Colorada, Ruta J-60	Alto
Inundación Por Desborde Del Estero	Villa Palquibudis	Población	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce De Río	Palquibudis	Ruta J-60, Km 43	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce De Río	El Corazón, los Silos	Ruta J-60, Km 41	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce De Río	El Corazón	Ruta J-60, Km 39	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce De Río	El Corazón Terreno Agrícola	Ruta J-60, Km 37	Alto
Anegamiento De Caminos O Ruta	El Corazón, el Tigre	Ruta J-60, Km 34	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce de Río	El Corazón, Casa Una En El Sector	Ruta J-60, Km 33	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce de Río	Majadilla, Ex Estación	Ruta J-60, Km 30	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce de Río	Majadilla, Villorrio	Ruta J-60, Km 28	Alto
Daño en la Infraestructura del Sector (C.V)	Majadillas las Pitras	Ruta J-60, Km 27	Alto
Deslizamiento De Tierra, Derrumbes Y Rodados De Rocas	Las Garzas	Ruta J-60, Km 26	Alto
Inundación Por Desborde Del Estero	Las Garzas, camino interior	Ruta J-60, Km 25	Alto
Deslizamiento De Tierra, Derrumbes Y Rodados De Rocas	Las Garzas, Cuesta	Ruta J-60, Km 24	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce De Río	Tricao	Ruta J-60, Km 23	Alto
Anegamiento de Camino	La Pancora	Puente el Parrón	Alto
Aislamiento de Personas por Inundación o Crecida de Estero	El Parrón	Parcelaciones Cerro Negro	Alto
Aislamiento de Personas por Inundación o Crecida de Estero	El Parrón	Sector las Truchas, detrás la escuela	Alto
Aislamiento de Personas por Inundación o Crecida de Estero	El Parrón	Sector Puente Cimbra	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce De Río	Trapiche	Ruta J-60, Km 17	Medio
Flujo de Barro en los caminos	Trapiche	Cerro, Casas Sector Alto	Medio
Socavones, Erosiones y desprendiendo de talud	El Mirador,	Puente Quilpoco	Alto
Inundación Por Desborde Del Estero	Rincón de Quilpoco	Camino Interior	Medio
Inundación Por Desborde De Cauce De Río	Quilpoco Capilla	Ruta J-60, Km 17	Medio

PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS	SECTOR O TERRITORIO DE EXPOSICIÓN	KM Y/O REFERENCIA	NIVEL DE RIESGO
Inundación Por Desborde De Cauce	Alto Las Rosas	Parcelaciones	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce	Puente de Rauco	Estructurante	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce	Las Melosas	Río Teno	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce	Los Zorros	Río Teno	Medio
Anegamiento de Camino	Las Cruces	Vía	Medio
Inundación Por Desborde De Cauce	La Palmilla	Santa Marta	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce	La Palmilla	Los Tapias	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce	Puente Cimbra	El Llano	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce	El Llano	Las Ranas	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce	Población San Ignacio	Urbano	Medio
Inundación Por Desborde De Cauce	La Copa, Sector Estero	Urbano	Medio
Colapso de sistema de evacuación Aguas Lluvias	Población San Antonio	Urbano	Medio
Colapso de sistema de evacuación Aguas Lluvias	Av. Bernardo O'Higgins	Urbano	Medio
Colapso de sistema de evacuación Aguas Lluvias	Villa Rauco, Padre Alberto Barros	Urbano	Alto
Inundación Por Desborde De Cauce	Orilla de Ponce, Sector Estero	Urbano	Medio
Colapso de sistema de evacuación Aguas Lluvias	Av Balmaceda con Callejón el Bolsico	Urbano	Medio
Flujo de Barro en los caminos	Orilla de Ponce el Mirador	Urbano	Medio
Deslizamiento De Tierra, Derrumbes Y Rodados De Rocas (C.V)	Orilla de Ponce, Caserío	Urbano	Medio
Colapso de sistema de evacuación de aguas lluvias	Población Luis Cruz Martinez	Urbano	Medio
Colapso de sistema de evacuación de aguas lluvias	Población Don Sebastián con la Escalera	Urbano	Medio
Colapso de sistema de evacuación de aguas lluvias	Población Don Sebastián con Agua Quitral	Urbano	Medio

Recomendaciones de Gestión:

1. Priorizar el monitoreo constante de las zonas clasificadas con nivel de riesgo alto y medio, especialmente durante eventos de lluvias intensas o alertas meteorológicas.
2. Mantener actualizado el sistema de alertamiento comunal y asegurar que las rutas de evacuación estén claramente definidas, señalizadas y difundidas en los sectores de mayor riesgo.
3. Coordinar acciones preventivas con vecinos, juntas de vigilancia y autoridades locales para la limpieza y mantención de canales, esteros y sistemas de drenaje, con el fin de reducir la probabilidad de desbordes y anegamientos

Imagen N°1 Mapeo De Levantamiento Crítico Asociados a Inundaciones y Anegamiento

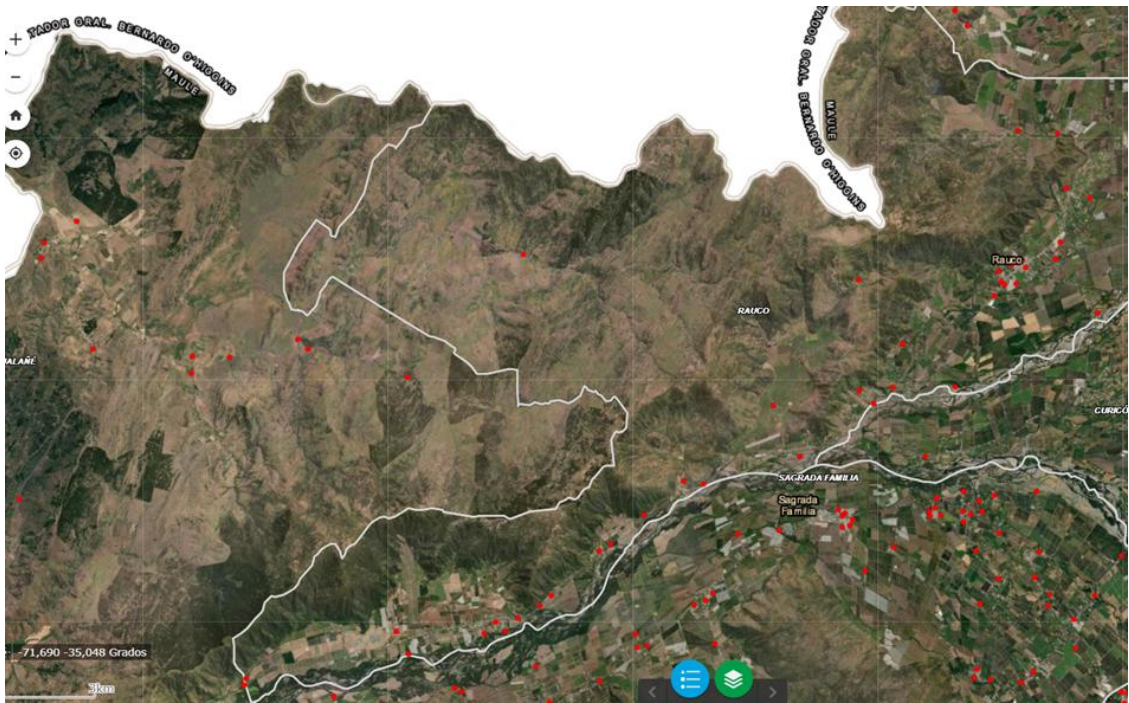


Imagen N°2 Mapeo Sectorial de la Comuna de Rauco



2.3. Análisis de la Exposición

La exposición a la amenaza de inundaciones y anegamientos, la mayor concentración de viviendas y población potencialmente afectada no sufre mayor variación entre los sectores urbanos y rurales de la comuna de Rauco.

En el sector urbano, los puntos más críticos o de mayor exposición corresponden a Villa Padre Hurtado y Villa Rauco, esto debido a que en este sector converge una importante descarga de aguas lluvias hacia el resumidero principal. Durante precipitaciones intensas, la capacidad del sistema de evacuación resulta insuficiente, generando anegamientos en viviendas y vías de circulación.

En sectores rurales, se identifican los siguientes puntos con mayor **frecuencia de ocurrencia**

Sector La Palmilla	Problemas recurrentes por desborde del canal del mismo nombre.
Sector El Llano	Desborde del canal El Llano que provoca afectación a viviendas y caminos.
Sector La Copa	Anegamientos producto del desborde del canal existente en el sector.
Sector Las Garzas	El desborde del estero genera daños en caminos rurales, dejando familias aisladas.
Sector El Parrón	El estero del mismo nombre provoca aislamiento de familias en la parcelación Cerro Negro.

Respecto al Río Mataquito, cuando presenta crecidas significativas, como ocurrió durante el año 2023, se produjeron inundaciones en viviendas de los sectores Majadilla y El Corazón. Asimismo, el desborde provocó el corte de la Ruta J-60 en dos puntos, dejando a la comuna de Rauco sin conexión directa a las comunas de Hualañé, Licantén y Vichuquén, obligando a utilizar rutas alternativas rurales en condiciones deficientes. En el último tiempo, se ha considerado necesario mantener un monitoreo permanente del Río Mataquito, especialmente en los sectores Majadilla y Las Garzas, debido a episodios de inundación asociados tanto a crecidas del río como al desborde de esteros locales. Estas situaciones han sido provocadas por precipitaciones concentradas en cortos periodos de tiempo y, en algunos casos, por eventos de granizo acompañados de lluvias intensas.

Infraestructura críticas expuesta
▪ Ruta J-60, principal vía estructurante de conectividad intercomunal
▪ Caminos rurales
▪ Puente Rauco, estructura vial que conecta con la ciudad de Curicó y además de intercomunal
▪ Puentes de acceso secundarios
▪ Sistemas de Agua Potable Rural (APR)
▪ Redes de alcantarillados y cámaras colectoras
▪ Establecimientos educacionales
▪ Servicios básicos; redes eléctricas, postes, telecomunicaciones, atención médica y trasporte

La afectación de esta infraestructura no solo genera daños materiales, sino que puede provocar aislamiento territorial, interrupción de servicios esenciales y dificultades en la respuesta ante emergencias, incrementando el nivel de riesgo comunal

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	▪ Monitoreo permanente de condiciones meteorológicas y niveles de cauces. ▪ Activación preventiva del equipo comunal de emergencia. ▪ Verificación del estado de puntos críticos identificados. ▪ Revisión y actualización de contactos de emergencia. ▪ Identificación de albergues. ▪ Difusión de recomendaciones preventivas a la comunidad	▪ Alcaldesa ▪ Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD ▪ DOM ▪ Encargada de Comunicaciones
Amarilla	▪ Activación del COGRID Comunal. ▪ Despliegue de equipos municipales a sectores críticos. ▪ Coordinación con Bomberos, Carabineros y Salud. ▪ Preparación de albergues y verificación de rutas de evacuación. ▪ Evaluación preliminar de afectación y reporte a nivel regional	▪ Alcaldesa ▪ COGRID Comunal ▪ Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD ▪ Encargado de Seguridad Pública ▪ DIDECO ▪ Encargado DAEM ▪ Bomberos ▪ Carabineros
Roja	▪ Activación total del Sistema Comunal de Emergencia. ▪ Ejecución de evacuaciones preventivas u obligatorias. ▪ Habilitación de albergues. ▪ Distribución de ayuda humanitaria. ▪ Coordinación directa con nivel regional y organismos técnicos. ▪ Evaluación de daños y necesidades (EDAN).	▪ Alcaldesa ▪ COGRID Comunal ▪ Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD ▪ Encargado de Seguridad Pública ▪ DIDECO ▪ Direcciones Municipales ▪ Bomberos ▪ Carabineros

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar verificación en terreno de las condiciones de riesgo asociadas a inundaciones o anegamientos, considerando niveles de cauces, acumulación de aguas lluvias, estado de canales, esteros, drenajes y sectores históricamente afectados de la comuna.	- Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - DOM - Carabineros - Bomberos
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar y consolidar antecedentes provenientes de monitoreo meteorológico, reportes de terreno, información de organismos técnicos y reportes de la comunidad, con el fin de elaborar un diagnóstico preliminar de la situación.	- Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - Equipo Municipales - Encargado de Seguridad Pública
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar sectores potencialmente afectados por inundaciones o anegamientos, considerando zonas bajas, cercanas a esteros, canales y sectores con antecedentes históricos de afectación	- Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - DOM
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Activar y convocar al COGRID Comunal cuando la situación lo amerite, con el objetivo de coordinar acciones de preparación y respuesta frente al evento.	- Alcaldesa - Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir mensajes preventivos, avisos y recomendaciones dirigidas a la comunidad sobre medidas de autoprotección frente a inundaciones o anegamientos	- Alcaldesa - Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - Encargada de comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Informar a los integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres presentes en la comuna sobre la situación de alerta y evolución del evento	Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Difundir información preventiva y alertas a la comunidad mediante redes sociales municipales, medios locales, vehículos con altoparlantes u otros medios disponibles	- Bomberos - Carabineros - Seguridad Pública - Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Mantener seguimiento permanente de la evolución del evento mediante información de organismos técnicos (SENAPRED, DMC, DGA) y reportes en terreno.	- Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - Encargado de Seguridad Pública
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar disponibilidad, condiciones sanitarias, capacidad y accesibilidad de los recintos definidos como albergues	- DIDECO - Depto Salud Municipal - Depto de Educación

	temporales en caso de evacuación preventiva	
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar disponibilidad de recursos de emergencia tales como sacos de arena, nylon, herramientas, kits de emergencia y otros insumos necesarios para la respuesta ante inundaciones	▪ Dirección de Finanzas ▪ Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD ▪ Encargado de Seguridad Pública
Coordinar limpieza preventiva de drenajes y canales o esteros	Ejecutar acciones preventivas de despeje de sumideros, canales y sistemas de evacuación de aguas lluvias en sectores críticos de la comuna	▪ DOM ▪ Encargado de Operaciones

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar información sobre sectores afectados por inundaciones o anegamientos, viviendas comprometidas, personas damnificadas o aisladas, interrupción de caminos y estado de servicios básicos, mediante reportes en terreno y coordinación con organismos de emergencia	▪ Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD ▪ DOM ▪ Carabineros ▪ Bomberos ▪ DIDECO

	Comuna de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 12 de 20
	Fecha: 16-03-2026	

Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Evaluar la magnitud del evento y priorizar la atención en sectores con mayor afectación, considerando riesgo para las personas, accesibilidad, viviendas afectadas e infraestructura crítica.	- Alcaldesa - Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) - Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar apoyo de recursos humanos, logísticos o maquinaria cuando la capacidad comunal resulte insuficiente, coordinando con el nivel provincial o regional del sistema de emergencias.	- Alcaldesa - Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Coordinar evacuaciones preventivas o de emergencia en sectores con riesgo de inundación o desborde de cauces, guiando a la población hacia zonas seguras o albergues habilitados.	- Carabineros - Bomberos - Seguridad Pública - Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD
Apoyo en el control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Ejecutar acciones para reducir el impacto de la inundación o anegamiento, tales como instalación de sacos de arena, canalización de aguas, despeje de drenajes, apertura de cauces o utilización de maquinaria municipal.	- DOM - Direcciones municipales - Encargado de Operaciones - Cuerpo de Bomberos
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Realizar la Evaluación Preliminar de Daños y Necesidades mediante la elaboración y envío de informes ALFA	Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitar recintos seguros para alojar temporalmente a personas evacuadas o damnificadas por inundaciones, garantizando condiciones mínimas de habitabilidad.	- DIDECO - Depto de Educación - Depto de Salud Municipal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar la búsqueda y rescate de personas aisladas por crecida de aguas, cortes de caminos o anegamiento de vivienda	- Cuerpo de Bomberos - Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar el rescate y resguardo de mascotas y animales de compañía afectados por la inundación, evitando que queden atrapados en zonas inundadas.	- Organizaciones comunitarias - DIDECO - Prodesal - Cuerpo de Bomberos
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Solicitar apoyo técnico para evaluación de infraestructura dañada, manejo de aguas, maquinaria pesada o apoyo sanitario cuando la emergencia lo requiera. (COGRID)	- Presidente COGRID - Secretario COGRID
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar acciones para mantener operativos los centros de salud y asegurar la atención de personas afectadas por la emergencia.	- Departamento de Salud Municipal - CESFAM
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar el apoyo de organizaciones comunitarias y voluntariado para distribución de ayuda, apoyo logístico y asistencia a damnificados.	DIDECO

Habilitación y despeje de rutas de emergencia	Coordinar el despeje de caminos anegados o con acumulación de sedimentos, permitiendo el acceso de vehículos de emergencia y ayuda humanitaria.	- DOM - Vialidad
---	---	--

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Persona

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET), área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos y capacidades destinados al proceso de evacuación corresponderán a aquellos definidos en el Plan Comunal de Emergencia, incluyendo recursos humanos, logísticos y materiales disponibles a nivel municipal y de los organismos que integran el sistema comunal de respuesta.

En caso de que los recursos disponibles en el nivel comunal resulten insuficientes para enfrentar la emergencia, el Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres gestionará y coordinará el apoyo de recursos adicionales con los niveles provincial y regional, a través de los canales establecidos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Estos apoyos podrán considerar recursos humanos especializados, maquinaria, transporte para evacuación, equipamiento logístico y otros medios necesarios para resguardar la seguridad de la población

Recursos o Capacidad de la Comuna	Estado	Cantidad	Logística
Carabineros	En Alerta	Reservado	1 tenencia
Bomberos	En Alerta	40	2 compañía
Seguridad Pública	En Alerta	Reservado	Personal y camionetas
Salud	En Alerta	Reservado	Personal y ambulancia
Unidad de Prevención, Emergencia y GRRD	En Alerta	Reservado	Personal y camionetas
Dirección de Obras	En Alerta	Reservado	Maquinaria pesada

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento a la población establecido en el presente plan se sustenta en los informes técnicos emitidos por la autoridad competente, así como también en el alertamiento empírico detectado por la población. Ambos mecanismos permiten activar oportunamente las acciones de preparación y respuesta frente a eventos de inundación o anegamiento.

Informes y Análisis Técnicos de Riesgo

Los informes técnicos son elaborados por la Unidad de Alerta Temprana del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

En caso de que se declare Alerta Temprana Preventiva u otro tipo de alerta por evento meteorológico para la región o la comuna, la autoridad local y el Encargado Comunal de Prevención , Emergencia y Gestión del Riesgo de Desastres del municipio difundirán dicha información a las comunidades urbanas y rurales mediante los distintos medios de comunicación disponibles en la

	Comuna de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 14 de 20
	Fecha: 16-03-2026	

comuna, tales como radios locales, grupos de mensajería comunitaria y coordinación con dirigentes sociales y juntas de vecinos.

Alertamiento Empírico

Corresponde a situaciones percibidas directamente por la población o por organismos de emergencia, generalmente de desarrollo súbito e intempestivo, que debido a su magnitud pueden generar daños o afectación a personas, viviendas o infraestructura.

Ante este tipo de situaciones, los organismos comunales de emergencia activarán los mecanismos de alerta y coordinación para informar oportunamente a la comunidad.

Medios de Alertamiento Comunal

Para ambos casos se utilizarán todos los medios disponibles a nivel local, tales como:

- ✓ Redes sociales oficiales de la Municipalidad.
- ✓ Medios de comunicación comunitarios y radios locales.
- ✓ Sirenas de alertamiento del Cuerpo de Bomberos.
- ✓ Elementos sonoros de vehículos de emergencia (Bomberos, Carabineros y municipales).
- ✓ Coordinación con juntas de vecinos y dirigentes comunitarios.
- ✓ Reuniones informativas con la comunidad cuando la situación lo requiera y las condiciones lo permitan.

Alertamiento desde Nivel Regional o Nacional

El alertamiento a la población desde el nivel provincial o regional podrá realizarse a través del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), mediante mensajes enviados a teléfonos móviles, a través del cual Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres informa y solicita la evacuación de sectores afectados por la amenaza.

Este sistema será complementario a los procesos de alertamiento comunales, fortaleciendo la difusión de información oportuna a la población.

3.2.4. Plano de Evacuación

Considerando que los eventos de inundación y anegamiento pueden presentar distintos niveles de afectación territorial, el proceso de evacuación se realizará de manera dinámica y flexible, dependiendo del sector de la comuna que se encuentre expuesto a la amenaza.

En este contexto, el plano de evacuación no establece rutas únicas y permanentes, sino que identifica sectores de riesgo, vías principales de desplazamiento y zonas seguras, las cuales podrán ser utilizadas de acuerdo con la evolución del evento.

Las rutas de evacuación serán definidas y comunicadas oportunamente por la autoridad comunal, considerando los siguientes criterios:

- Sectores con mayor exposición a inundaciones o anegamientos.
- Condiciones de accesibilidad y estado de caminos.
- Nivel de afectación del evento.
- Distancia hacia zonas seguras o albergues habilitados.
- Seguridad de la población durante el desplazamiento.

Las zonas seguras corresponderán a sectores no expuestos a inundación, preferentemente ubicados en cotas más elevadas o fuera de áreas de riesgo.

La coordinación del proceso de evacuación será responsabilidad de la Municipalidad, en conjunto con los organismos que integran el sistema comunal de emergencia, conforme a los lineamientos

establecidos por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en el marco del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres

3.2.5. Proceso de Evacuación

Activación	Descripción	Responsable
	Análisis Técnico Integrado: Se elaborará un análisis técnico integrado que será presentado a la autoridad regional como insumo para la toma de decisiones, considerando antecedentes de amenaza, exposición, vulnerabilidad y proyección de afectación. Declaración y Comunicación de Evacuación: Si procede la evacuación, la UAT Maule activará el mensaje de alerta de evacuación a través del sistema SINAPRED, notificando a los municipios afectados y al COGRID comunal correspondiente Zonificación de Áreas de Riesgo Con base en los antecedentes técnicos, se definirá la zonificación de áreas de riesgo, delimitando sectores críticos, zonas de seguridad, rutas de evacuación y puntos de encuentro. Activación Operativa y Logística <u>Se procederá a:</u> - Activación del personal operativo. - Implementación del plan logístico. - Habilitación de centros de acopio. - Preparación y apertura de albergues temporales. Movilización de la Población Se considerarán los tiempos estimados de desplazamiento hacia zonas seguras, priorizando personas en situación de vulnerabilidad y asegurando una evacuación ordenada. Transporte de Evacuación Se evaluará la demanda de transporte y la disponibilidad de la red asociada a las rutas de evacuación, incluyendo: Gestión de flota disponible. Cierre planificado de caminos. Coordinación interinstitucional para refuerzo de transporte. Retorno Seguro El retorno de la población estará condicionado a una evaluación técnica que determine la seguridad del área, considerando: - Habitabilidad. - Condiciones estructurales. - Servicios básicos operativos. - Eventual incapacidad o negativa de la población a retornar.	- Organismos técnicos de primera respuesta y coordinación - Unidad de Alerta Temprana regional “UAT” - Organismos técnicos de primera respuesta y coordinación y personal municipal - Organismos técnicos de primera respuesta y coordinación y personal municipal - Organismos técnicos de primera respuesta y coordinación y personal municipal

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar la evaluación de daños y necesidades en los sectores afectados por inundaciones o anegamientos, identificando viviendas afectadas, personas damnificadas, interrupción de servicios básicos e infraestructura comprometida, con el fin de priorizar la asistencia a la población.	• DIDECO • Dirección de obras • Salud Municipal • Encargado de Prevención, Emergencia y Gestión RRD
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocar a organismos públicos, privados al Comité Comunal para apoyar las acciones de respuesta y atención de la emergencia, según la magnitud del evento y las necesidades detectadas.	• Alcaldesa • COGRID • Encargado de prevención Emergencia y Gestión RRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar con las instituciones responsables el resguardo del orden público, control de accesos y seguridad en zonas afectadas o evacuadas, evitando riesgos para la población y resguardando bienes	• Carabineros • Seguridad Pública • FFAA
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar y administrar recintos seguros destinados a albergar temporalmente a personas damnificadas o evacuadas, garantizando condiciones básicas de habitabilidad, alimentación, abrigo y servicios sanitario	• DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Establecer lugares destinados a la recepción, clasificación y almacenamiento de ayuda humanitaria proveniente de organismos públicos, privados o de la comunidad.	• DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Coordinar la entrega de ayuda humanitaria a las personas afectadas, asegurando una distribución ordenada y priorizando a los grupos más vulnerables.	• DIDECO • Administrados Municipal • Encargado de operaciones
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinar con organismos especializados el rescate o resguardo de fauna silvestre que pueda verse afectada por la inundación o el desplazamiento de aguas.	▪ SAG ▪ Departamento de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	Fomentar acciones para proteger animales de producción, de traspato y mascotas, promoviendo su traslado a zonas seguras cuando exista riesgo de inundación.	• Departamento de medio ambiente. • Organizaciones Locales animalistas •
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar acciones de vigilancia epidemiológica para prevenir enfermedades asociadas a inundaciones, controlando vectores sanitarios, manejo de residuos y condiciones de higiene en sectores afectados.	• Departamento de salud Municipal • SEREMI de salud

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

4. Información Adjunta

Mapeo de Puntos Críticos Cualitativos y Cuantitativos de la Comuna de Rauco

Se realizará un mapeo de puntos críticos de carácter cualitativo y cuantitativo, representados mediante soportes gráficos y cartográficos, con el fin de identificar sectores con mayor exposición a amenazas durante el período invernal en la comuna de Rauco.

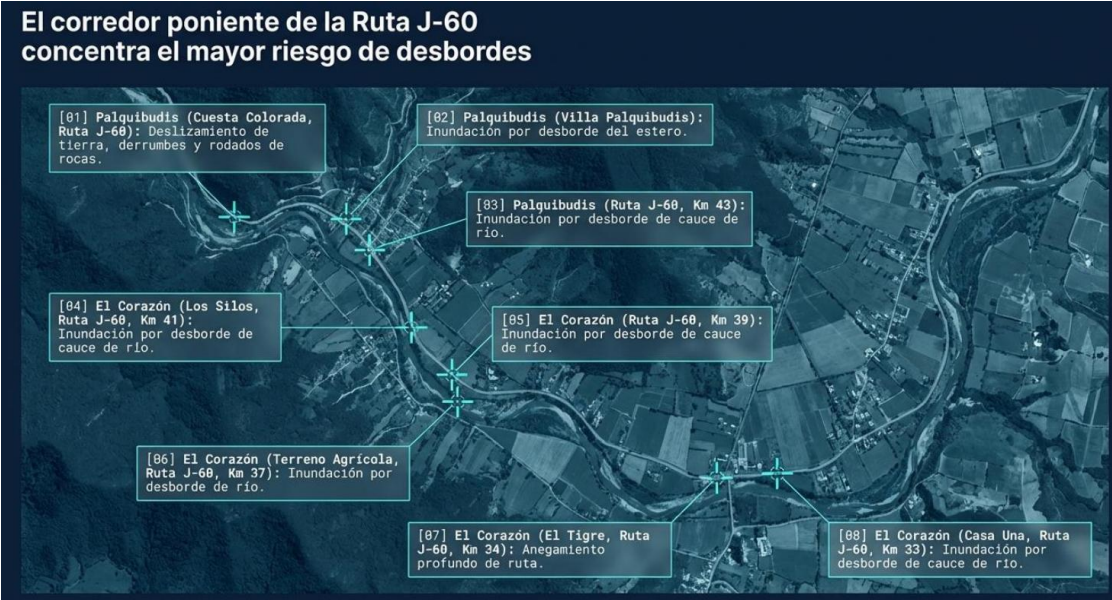
Este análisis permitirá priorizar zonas de riesgo, considerando variables como antecedentes de emergencias, condiciones geográficas, vulnerabilidad del territorio y afectación a la población.

La información obtenida será integrada en la planificación del Plan Invierno Seguro, contribuyendo al diseño de estrategias de prevención, preparación y mitigación, así como a la toma de decisiones para la gestión oportuna de emergencias.

Mapeo gráfico y georreferencial de puntos críticos de la comuna de Rauco, el cual permite realizar un trabajo ordenado, estratégico y prioritario para la gestión del riesgo frente a amenazas de inundaciones y anegamientos.



Cuatro tipologías de riesgo amenazan la infraestructura y conectividad comunal			
		Riesgo Alto	Riesgo Medio
 Inundación por Desborde (Ríos y Esteros)		15 puntos. Impacto directo en la Ruta J-60 y valles principales.	6 puntos. Afectación en sectores rurales y periurbanos.
 Deslizamientos, Derrumbes y Flujos de Barro		4 puntos. Concentrado en cuevas escarpadas y rodados de rocas.	3 puntos. Caminos interiores y laderas del mirador.
 Colapso de Sistema de Aguas Lluvias		1 punto. Anegamiento crítico en pasajes habitacionales.	6 puntos. Falla sistémica concentrada exclusivamente en el casco urbano.
 Aislamiento y Socavones		8 puntos. Destrucción de caminos, parcelaciones aisladas y puentes cortados.	2 puntos. Anegamiento de rutas secundarias.



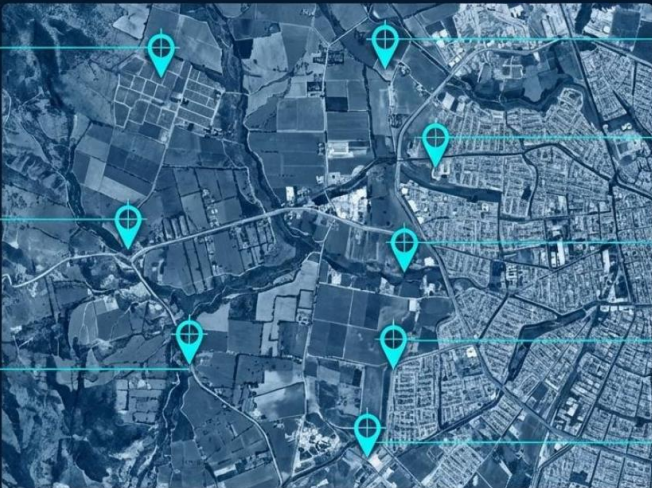


La periferia urbana y vías de acceso enfrentan amenazas directas de los cauces

[21] Alto Las Rosas (Parcelaciones): Inundación por desborde de cauce de río.

[22] Puente de Rauco (Ruta J-60 Km 5): Inundación por desborde de cauce de río.

[23] Las Melosas (Ruta J-60, Km 6.5 camino a Rauco): Inundación por desborde de cauce de río.



[24] La Palmilla (Los Tapias): Inundación por desborde de cauce.

[25] La Palmilla (Santa Marta): Inundación por desborde de cauce.

[26] Puente Cimbra (El Llano): Inundación por desborde de cauce.

[27] El Llano (Las Ranas): Inundación por desborde de cauce.

[28] Urbano (Villa P. Alberto Hurtado, Pje. Alberto Barros): Colapso crítico de sistema de evacuación de aguas lluvias.

Los caminos rurales periféricos muestran vulnerabilidad media ante flujos y desbordes

[81] Trapiche (Ruta J-60, Km 17): Inundación por desborde de cauce de río.

[82] Trapiche Cerro (Casas Sector Alto): Flujo de barro en los caminos.

[83] Rincón de Quilpoco (Camino Interior): Inundación por desborde del estero.



[84] Quilpoco Capilla (Ruta J-60, Km 17): Inundación por desborde de cauce de río.

[85] Los Zorros (Ruta J-40): Inundación por desborde de cauce.

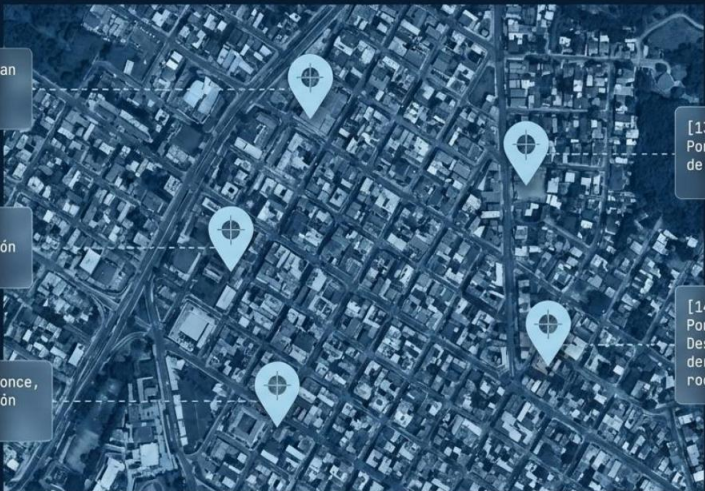
[86] Las Cruces (Camino Rural): Anegamiento de camino.

El relieve y la hidrografía interna amenazan el casco urbano con flujos de barro

[07] Urbano (Población San Ignacio): Inundación por desborde de cauce.

[08] Urbano (La Copa, Sector Estero): Inundación por desborde de cauce.

[11] Urbano (Orilla de Ponce, Sector Estero): Inundación por desborde de cauce.



[13] Urbano (Orilla de Ponce, El Mirador): Flujo de barro en los caminos.

[14] Urbano (Orilla de Ponce, Caserio - Camino): Deslizamiento de tierra, derrumbes y rodados de rocas.



	Comuna de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO	Página 1 de 16
	Fecha: 16-03-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO



COMUNA DE RAUCO
AÑO 2026

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	5
3.	Procesos de la Fase de Respuesta.....	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	6
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	6
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	7
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	8
3.2.1.	Sistema de Evacuación	10
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	10
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	11
3.2.5.	Proceso de Evacuación	12
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	12
4.	Información Adjunta	13

	Comuna de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO	Página 3 de 16
	Fecha: 16-03-2026	

1. Introducción

El presente anexo tiene por objetivo describir y analizar la amenaza sísmica que puede afectar a la comuna de Rauco, siendo de importancia considerar que Chile se encuentra dentro de una de las zonas con mayor actividad sísmica del mundo, producto de la interacción entre la placa de Nazca y la placa Sudamericana.

Un sismo corresponde a un movimiento repentino de la corteza terrestre generado por la liberación de energía acumulada en las placas tectónicas. Estos eventos pueden provocar daños en viviendas, infraestructura pública, interrupción de servicios básicos y afectar directamente la seguridad de la población.

El país ha experimentado diversos terremotos de gran magnitud, destacando el ocurrido el 27 de febrero de 2010, que produjo graves consecuencias humanas y materiales en varias regiones, incluyendo daños importantes en infraestructura pública y privada en la comuna de Rauco.

Para medir y clasificar estos eventos, se utilizan distintas escalas de sismos:

- Escala de Richter: mide la energía liberada por un terremoto, expresada en magnitud.
- Escala de Mercalli Modificada: evalúa los efectos y daños percibidos en personas y estructuras

La incorporación de este anexo dentro del Plan de Emergencia Comunal permite identificar los riesgos asociados a eventos sísmicos, evaluar los posibles impactos en el territorio y establecer medidas de prevención, preparación y respuesta, orientadas a reducir las consecuencias para la comunidad y fortalecer la coordinación entre las instituciones responsables de la gestión del riesgo. En este contexto, el presente documento se desarrolla en concordancia con los lineamientos establecidos por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, con el propósito de fortalecer la planificación y la gestión preventiva frente a eventos sísmicos que puedan afectar a la comuna.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- Identificar y caracterizar los riesgos sísmicos en la comuna de Rauco, incluyendo zonas y estructuras más vulnerables.
- Difundir el Plan de Emergencia entre la comunidad, asegurando que todos conozcan los procedimientos a seguir en caso de sismo o terremoto.
- Establecer procedimientos de respuesta y evacuación que permitan proteger la vida de las personas y minimizar lesiones en las áreas afectadas.
- Desarrollar acciones preventivas y de mitigación que reduzcan los impactos de los riesgos naturales y humanos sobre la infraestructura crítica y el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Fortalecer la coordinación de recursos y capacidades del Comité Comunal y organismos competentes para garantizar una respuesta eficaz y oportuna ante un evento sísmico.

	Comuna de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO	Página 4 de 16
	Fecha: 16-03-2026	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Toda la comuna de Rauco, incluyendo sectores urbanos, rurales y áreas con infraestructura crítica.

Amplitud: Considera todos los sismos posibles, sus efectos sobre personas, bienes, infraestructura y servicios básicos, así como consecuencias indirectas como derrumbes o interrupciones de servicios. Además, contempla la participación de los organismos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Ley 21.364), junto con los organismos técnicos vinculados a la gestión de eventos sísmicos, según corresponda en cada situación, según el siguiente detalle:

Integrantes Del Comité Comunal para Gestión Del Riesgos y Desastre

- Alcaldesa
- Encargado de Emergencia y Prevención, y Gestión RRD
- Jefe de Tenencia, Carabineros.
- Funcionario o representante de Bomberos.
- Director del Departamento de salud
- Encargado de Seguridad Públicas.
- Encargado de Departamento de Educación Municipal.
- Director de Obra Municipales.
- Encargados de Operaciones.
- Encargado de Medio Ambiente.
- Directo del CESFAM de la comuna.
- Encargado de la Dirección de Desarrollo Comunitario. “DIDECO”
- Secretaría Comunal de Planificación. “SECPLAC”
- Representante CGE
- Representante Aguas Nuevo Sur
- UAT SENAPRED (Unidad de Alerta Temprana)

Nota: Es importante indicar que adicionalmente se podrá convocar a otros actores según el tipo de amenaza y decisión de la primera autoridad comunal.

Alcance: Orientar la prevención, preparación y respuesta ante sismos, garantizando la coordinación de recursos del Comité Comunal y organismos competentes para proteger a la población y minimizar daños en la comuna.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Rauco se encuentra en una zona de alta sismicidad, producto de la subducción de la Placa de Nazca bajo la Placa Sudamericana, junto con los movimientos relativos de la Placa Antártica y la Placa Scotia, que deforman la corteza terrestre. Esta deformación provoca que las rocas acumulen energía elástica, que al liberarse súbitamente genera un sismo.

Los sismos pueden causar daños estructurales en viviendas y edificaciones públicas y privadas, interrupción de servicios básicos como electricidad, agua y telecomunicaciones, riesgo directo a la vida de la población, especialmente niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida, así como derrumbes, deslizamientos y colapso de infraestructura crítica, incluyendo vías de acceso, escuelas y centros de operación de emergencia. También pueden generar impactos socioeconómicos por la pérdida de bienes y daños a actividades productivas.

Eventos históricos como el terremoto del 27 de febrero de 2010 evidenciaron la vulnerabilidad de la comuna, dejando daños significativos en infraestructura y servicios. Por su origen, frecuencia y

potencial impacto, la amenaza sísmica es considerada permanente y significativa, siendo indispensable su análisis dentro del Plan Comunal de Emergencia para establecer medidas de prevención, mitigación y respuesta adecuadas.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza sísmica en la comuna de Rauco se realiza considerando la vulnerabilidad de la población, infraestructura y servicios críticos, así como las características geográficas y urbanísticas de cada sector.

Sector	Características del Riesgo
Sectores urbanos antiguos	Construcciones tradicionales, alta concentración de población, edificios antiguos. Viviendas, escuelas, centros de salud, edificios públicos
Sectores rurales	Construcciones dispersas, accesos limitados para emergencias, población agrícola. Viviendas rurales, predios agrícolas, pequeños centros comunitarios
Infraestructura crítica	Edificios esenciales para la gestión de emergencias y servicios.
Zonas de riesgo geológico	Laderas y terrenos con riesgo de deslizamientos o fracturas, áreas cercanas a quebradas

Nota: Esta zonificación permite priorizar acciones de prevención, mitigación y respuesta, focalizando recursos y esfuerzos en las áreas más vulnerables dentro de la comuna.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición se refiere a los elementos de la comuna que pueden verse afectados por un evento sísmico, incluyendo población, infraestructura, servicios esenciales y actividades económicas. En la comuna de Rauco, los principales factores de exposición son:

Tipo de Exposición	Descripción de la exposición	Vulnerabilidad del riesgo
Población	Residentes de sectores urbanos antiguos y rurales dispersos. Grupos vulnerables: niños, adultos mayores sin redes de apoyo y personas con movilidad reducida	Riesgo de lesiones o pérdida de vidas en caso de sismo
Viviendas y edificaciones	Construcciones tradicionales y antiguas, edificios públicos y privados.	Daños estructurales significativos, colapso parcial o total.
Infraestructura crítica	Municipalidad, Tenencia de Carabineros, centros de salud, escuelas, puentes y ruta J-60.	Interrupción de servicios esenciales, aislamiento comunal, y afectación de la coordinación de emergencias y evacuación
Servicios básicos	Electricidad, agua potable, telecomunicaciones, transporte.	Corte temporal de servicios que afecta respuesta y recuperación
Actividades socioeconómicas	Agricultura, comercio local y pequeñas empresas.	Pérdida de bienes y daños a infraestructura, afectando la economía local.

En conjunto, la exposición de la comuna de Rauco indica que un sismo de mediana o gran magnitud podría afectar de manera significativa a la población, bienes y servicios, así como la capacidad de respuesta de los organismos locales, haciendo indispensable la planificación de medidas preventivas, mitigación y respuesta dentro del Plan Comunal de Emergencia.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	▪ Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. ▪ Identificación de brechas operativas y requerimientos. ▪ Levantamiento de información preliminar ante posibles afectaciones.	▪ Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD ▪ Carabineros ▪ Bomberos ▪ Seguridad Pública
Amarilla	▪ Ejecución de medidas iniciales de respuesta a la emergencia. ▪ Convocatoria del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, según evaluación de la autoridad comunal y antecedentes técnicos. ▪ Alistamiento y coordinación de los recursos comunales disponibles. ▪ Entrega de información preventiva a la comunidad y medios de comunicación.	▪ Alcaldesa ▪ Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD ▪ Carabineros ▪ Bomberos ▪ Seguridad Pública
Roja	▪ Ejecución de medidas de respuesta ante la emergencia declarada. ▪ Convocatoria y funcionamiento del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres. ▪ Movilización y despliegue de recursos comunales y coordinación con organismos externos. ▪ Entrega de información oficial a la comunidad y medios de comunicación.	▪ Alcaldesa ▪ Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD ▪ Carabineros ▪ Bomberos ▪ Seguridad Pública

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar inspección preliminar en terreno para identificar daños, afectación a la población, estado de infraestructura crítica y condiciones de seguridad posteriores al evento sísmico	- Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - Carabineros - Bomberos - Seguridad Pública
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar, consolidar y analizar la información proveniente de los equipos en terreno y de organismos técnicos para generar un reporte preliminar de la situación comunal.	- Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - Equipos municipales
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar y delimitar los sectores de la comuna con daños o afectación, considerando viviendas, infraestructura pública, servicios básicos y posibles riesgos secundarios.	- Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - Carabineros - Bomberos - Seguridad Pública
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Convocar al Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres para analizar la situación, coordinar acciones de respuesta y definir medidas de apoyo a la población afectada.	- Alcaldesa - Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir lineamientos de comunicación oficial para informar a la comunidad sobre la situación, recomendaciones de seguridad y medidas adoptadas por el municipio de Rauco.	- Alcaldesa - Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - Encargada de comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Comunicar a SENAPRED a través de UAT y Delegación Presidencial Provincial de Curicó.	- Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - Organismos de respuesta comunal
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza	Informar y alertar a la población sobre medidas de seguridad, posibles riesgos de réplicas y recomendaciones de autocuidado mediante canales oficiales y medios de comunicación locales.	- Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - Organismos de respuesta comunal - Direcciones o área municipales
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Mantener monitoreo permanente de la situación mediante coordinación con organismos técnicos y de respuesta presentes en la comuna	- Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - Organismos de respuesta comunal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Revisar condiciones de infraestructura, capacidad y habilitación de albergues municipales ante eventuales necesidades de evacuación o resguardo de personas afectadas.	- Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - DIDECO

Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar disponibilidad de insumos básicos para la atención de la emergencia (agua, alimentos, frazadas, kits de emergencia u otros recursos de ayuda).	▪ DIDECO ▪ Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD
Evaluar daños en infraestructura crítica	Realizar inspección preliminar de establecimientos de salud, establecimientos educacionales, servicios básicos y edificios municipales para determinar su estado operativo.	▪ DOM ▪ Prevención, Emergencia y Gestión RRD ▪ Encargado DAEM ▪ Encargado departamento de Salud ▪ Organismos técnicos

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Con el primer informe consolidado recabado se procederá a distribuir las tareas de respuesta entre los organismos competentes	▪ Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD ▪ Organismos de respuesta comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Analizar la información disponible para determinar la magnitud del evento, priorizar sectores afectados y definir las acciones de respuesta y distribución de recursos de manera eficiente.	▪ Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD ▪ COGRID

Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar la solicitud de recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para la atención de la emergencia ante organismos regionales o nacionales, según la magnitud del evento.	- Alcaldesa - Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD
Convocatoria del Comité	Citación a los integrantes del COGRID	- Alcaldesa - Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo	Coordinar el proceso de evacuación de la población hacia zonas seguras una vez finalizado el evento sísmico, cuando las condiciones lo requieran, entregando orientación y apoyo a las personas afectadas	- Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - Organismos de respuesta comunal - Seguridad Pública
Apoyo en el control el evento destructivo	Coordinar y apoyar las acciones destinadas a controlar o mitigar efectos secundarios del evento, tales como incendios estructurales, fugas de gas u otras situaciones derivadas del sismo.	- Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - Organismos de respuesta comunal
Elaboración de informes ALFA	Elaborar y remitir el Informe ALFA para reportar la situación de emergencia, daños y necesidades a las autoridades correspondientes	Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Determinar y habilitar albergues temporales en zonas seguras para resguardar a las personas damnificadas o afectadas por la emergencia.	- DIDECO - Depto de Educación - DOM - Depto de Salud
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar la movilización de equipos especializados para la búsqueda y rescate de personas atrapadas o desaparecidas producto del evento sísmico	- Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - Bomberos - Seguridad Pública
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar acciones para el rescate y resguardo de mascotas y animales de compañía afectados por la emergencia.	- Encargado de Medio Ambiente - SAG - Prodesal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Coordinar la participación de equipos técnicos especializados para la evaluación estructural de edificaciones, infraestructura crítica y riesgos asociados.	Alcaldesa
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar acciones de apoyo para asegurar la continuidad operativa de los servicios de salud y la atención de personas lesionadas o afectadas.	- Depto de Salud - Director de Cesfam
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar la participación de organizaciones de voluntariado para apoyar en labores de asistencia a la población afectada, distribución de ayuda y apoyo logístico.	DIDECO
Evaluación de daños y necesidades (EDAN) y telecomunicaciones	Realizar levantamiento de información sobre daños en viviendas, infraestructura y servicios básicos, así como necesidades de la población afectada	- Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - Direcciones y áreas municipales

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET), área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Debido a las características impredecibles de los sismos, no es posible definir con exactitud las áreas que se verán afectadas. Por ello, el sistema de evacuación se orienta a trasladar a la población desde cualquier sector de riesgo hacia zonas seguras previamente identificadas, considerando rutas accesibles, puntos de encuentro y albergues temporales

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Debido a la naturaleza súbita de los sismos, la evacuación inmediata durante el evento no es factible. Por ello, los recursos y capacidades se enfocan en apoyo posterior al sismo, para trasladar a la población de manera segura hacia zonas temporales seguras y garantizar asistencia básica.

Recursos Humanos	
Unidad de Prevención, Emergencia y de Gestión del Riesgo de Desastres:	Coordinación general del proceso de evacuación, monitoreo de zonas seguras y apoyo a la población.
COGRID:	supervisión de la movilización de recursos y coordinación interinstitucional.
Bomberos y Carabineros	Asistencia en terreno, orientación de evacuación, control de tránsito y rescate de personas si es necesario.
Direcciones municipales (DIDECO, Depto de Educación, Depto Salud, DOM):	Habilitación y operación de albergues, registro de evacuados y apoyo a familias vulnerables. Voluntarios de ayuda humanitaria: apoyo en zonas de concentración de personas, asistencia a población con movilidad reducida y entrega de información.

Recursos Técnicos
Señalización temporal y material para delimitar rutas y zonas seguras.
Vehículos de transporte para traslado de personas con movilidad limitada.
Sistemas de comunicación (radios, altavoces, teléfonos móviles y satelitales).
Iluminación de emergencia y herramientas básicas de rescate si se requiere despejar vías de evacuación

Capacidades
Coordinar la movilización ordenada de la población hacia zonas seguras una vez finalizado el sismo. Orientar y guiar a la población durante la evacuación, priorizando niños, adultos mayores y personas con discapacidad.
Garantizar la operatividad de albergues y puntos de reunión, asegurando asistencia básica y registro de damnificados
Mantener información continua y confiable, evitando pánico y desorden.

Estos recursos y capacidades permiten que la comuna de Rauco resguarde la vida de sus habitantes, asegurando que la evacuación posterior al sismo se realice de manera organizada, eficiente y segura.

	Comuna de Rauco	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO	Página 11 de 16
	Fecha: 16-03-2026	

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento de la población tiene como propósito informar de manera oportuna a los habitantes sobre la ocurrencia o posibilidad de un sismo, permitiendo que adopten medidas de protección personal, evacúen de forma segura y se coordinen con los organismos de respuesta comunal. Dada la naturaleza impredecible de los sismos, la comunicación debe ser rápida, clara y confiable, utilizando diversos medios para alcanzar a toda la población, incluyendo niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida.

El sistema de alertamiento contempla la detección del evento, la difusión inmediata de la información mediante sirenas, alarmas, altavoces en terreno, radios comunitarias, redes sociales, mensajes de texto y comunicaciones directas a colegios, centros de salud y servicios críticos. Además, incluye la orientación de la población, indicando rutas de evacuación, zonas seguras y comportamientos adecuados durante y después del sismo, así como el seguimiento y actualización de la situación ante posibles réplicas o cambios en las condiciones de riesgo.

Recomendaciones para las Familias ante Amenaza Sísmica

Antes del sismo:

- 1. Crear un plan familiar de emergencia, identificando rutas de evacuación y puntos de reunión.
- 2. Mantener un kit de emergencia con agua, alimentos no perecibles, linterna, radio a pilas, medicamentos y documentos importantes.
- 3. Revisar la estructura de la vivienda y asegurar elementos que puedan caer durante un sismo (estanterías, muebles, lámparas).
- 4. Informarse sobre las zonas de riesgo y puntos de reunión definidos por la municipalidad.
- 5. El jefe o la jefa de hogar debe capacitar a todos los miembros de la familia sobre cómo actuar durante un sismo.

Durante el sismo:

- 6. Mantener la calma y proteger la cabeza y el cuello con brazos o cojines.
- 7. Alejarse de ventanas, puertas de vidrio, muebles altos o elementos que puedan caer.
- 8. Si se está en el exterior, mantenerse en zonas abiertas y alejadas de estructuras, postes y árboles.
- 9. Seguir las instrucciones de autoridades y organismos de respuesta, incluyendo posibles órdenes de evacuación.

Después del sismo:

- 10. Evaluar la seguridad de la vivienda antes de volver a ingresar, revisando daños estructurales.
- 11. Mantener comunicación con familiares y vecinos, utilizando teléfonos solo para emergencias.
- 12. Atender a personas heridas y reportar casos graves a servicios de salud o bomberos.
- 13. Activar la evacuación hacia zonas seguras si las autoridades lo indican o si la vivienda presenta riesgo de colapso.
- 14. Estar atentos a réplicas y seguir las instrucciones oficiales hasta que la situación sea declarada segura.

Estas recomendaciones permiten que las familias estén preparadas, protegidas y sean capaces de actuar de manera segura ante cualquier evento sísmico, reduciendo riesgos y facilitando la labor de los organismos de respuesta en la comuna de Rauco.

3.2.4. Plano de Evacuación

En caso de un sismo, el plano de evacuación establecido para otras emergencias no es aplicable debido a la naturaleza impredecible, súbita e inmediata de este fenómeno. La acción prioritaria durante el evento es la protección personal en el lugar donde cada persona se encuentra, aplicando la técnica de “**Agáchese, Cúbrase y Afírmese**”, evitando desplazamientos que puedan incrementar la exposición a caídas, impactos o desprendimientos de elementos estructurales.

Solo una vez finalizado el movimiento sísmico y evaluadas las condiciones de seguridad del entorno, se recomienda desalojar de manera ordenada hacia zonas seguras temporales, siguiendo las indicaciones de los equipos de emergencia. Estas zonas seguras corresponden a áreas abiertas, libres de riesgo de derrumbes o caída de objetos, previamente identificadas por la municipalidad. Por lo tanto, los planos de evacuación tradicionales, diseñados para amenazas progresivas como incendios o emergencias químicas, no son aplicables durante el sismo, ya que la prioridad debe centrarse en la autoprotección inmediata y en la reducción del riesgo de lesiones, garantizando la seguridad de la población antes de cualquier desplazamiento.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Debido a la naturaleza súbita e impredecible de los sismos, no es posible establecer un proceso de evacuación tradicional como se hace para otras amenazas progresivas (incendios, inundaciones o emergencias químicas). La acción prioritaria durante un sismo es la autoprotección inmediata, evitando desplazamientos que aumenten el riesgo de lesiones. Solo una vez finalizado el evento y evaluadas las condiciones de seguridad, se recomienda desalojar de manera ordenada hacia zonas seguras temporales, siguiendo las indicaciones de los equipos de emergencia

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantar información sobre daños a viviendas, infraestructura, servicios públicos y personas afectadas; determinar prioridades de atención inmediata y recursos necesarios.	- Unidad de Prevención, Emergencia y Gestión RRD - Bomberos - Direcciones o áreas Municipales - Seguridad Pública
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Integrar a organismos sectoriales o regionales de SENAPRED que puedan apoyar en la atención de la emergencia.	- Encargado Prevención, Emergencia y Gestión RRD - COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Mantener seguridad en zonas afectadas, prevenir saqueos, controlar tránsito y garantizar acceso a servicios de emergencia.	- Carabineros - PDI - Fuerza Armadas - Seguridad Pública - Alcaldesa
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Preparar y operar albergues temporales para personas damnificadas, asegurando alimentación, atención básica y registro de albergados.	- DIDECO - Depto de Salud - Director de Cesfam - Depto de Educación
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Establecer puntos para recibir donaciones, insumos de emergencia y material necesario para la población afectada.	- DIDECO - Direcciones o áreas municipales - Encargado de operaciones
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Distribuir agua, alimentos, medicinas y otros bienes esenciales a la población afectada.	- DIDECO - Direcciones o áreas municipales - Voluntarios asignados por DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Profesionales de Fomento Productivo y apoyo de organismos externos proveerá acciones de resguardo en zonas afectadas.	- Encargado de medio ambiente - SAG

Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	Orientar a la población sobre traslado seguro de mascotas y animales de traspato.	▪ Encargado de medio ambiente ▪ Prodesal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Implementar control sanitario para prevenir brotes, mediante seguimiento de reservorios y vectores de interés.	▪ SEREMI ▪ Depto de Salud municipal ▪ Director de CESFAM

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

El presente Anexo de Amenaza Sísmica constituye un instrumento fundamental para la gestión integral de emergencias en la comuna de Rauco, proporcionando lineamientos claros y estructurados para la prevención, respuesta, evacuación y atención de necesidades básicas frente a eventos sísmicos. Su implementación busca proteger la vida de las personas, minimizar daños a la infraestructura y garantizar la continuidad de servicios críticos, considerando la realidad territorial, social y ambiental de la comuna.

La efectividad del plan depende de la coordinación permanente entre el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), los organismos de respuesta, autoridades locales y la comunidad en general, promoviendo la participación activa de cada habitante como factor clave de resiliencia. Asimismo, se enfatiza la importancia de la información oportuna, la capacitación constante y la autoprotección, ya que la naturaleza súbita de los sismos requiere que cada persona conozca cómo actuar antes, durante y después del evento.

Este anexo también busca fortalecer la capacidad de decisión de las autoridades locales, permitiendo una evaluación rápida de daños, la asignación eficiente de recursos y la coordinación de acciones interinstitucionales, garantizando que la respuesta sea eficaz, oportuna y centrada en la protección de las personas.

Finalmente, se establece que el documento debe ser revisado y actualizado periódicamente, incorporando lecciones aprendidas, avances técnicos y nuevas experiencias en gestión del riesgo, para mantener la comuna preparada y resiliente ante futuros eventos sísmicos. La prevención, la planificación y la cooperación entre todos los actores son la base para reducir la vulnerabilidad y aumentar la seguridad de la población ante esta amenaza

Directrices / Instructivo Plan Familia Preparada

LOS 8 PASOS PARA ELABORAR EL PLAN FAMILIA PREPARADA



Al momento de elaborar el **Plan Familia Preparada**, considera las características y necesidades específicas de tu grupo familiar. Por ejemplo, en caso de personas con discapacidad, movilidad reducida, niños, niñas, adolescentes, personas mayores, entre otras. Y si tienes mascotas, incorpora también acciones para su cuidado.



TE INVITAMOS A REUNIRTE EN FAMILIA PARA ELABORAR
EL PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIA

► Llena la ficha y ubícala en un lugar de tu hogar que sea accesible y visible para todas y todos.

Nombres y apellidos	RUT	Sexo	Edad	Nacionalidad	Consideraciones	Necesidades especiales	Contraindicación médica	Teléfono de contacto

► Cada integrante debe saber qué hacer ante diversos tipos de emergencia. En función de ello, define: lugares seguros, vías de evacuación y puntos de encuentros ubicados en zonas seguras.

Emergencia	Lugar seguro o de protección	Vía de evacuación	Zona segura familiar	Punto de Encuentro (Ubicado fuera del área a evacuar)	Punto de reunión familiar

► Es necesario establecer las acciones a realizar en una emergencia, por ejemplo, cerrar las llaves de paso de agua, gas, llevar el kit de emergencia, ocuparse de las mascotas, entre otras tareas.

Principales tareas en una emergencia	Nombre de quien lo hará



- NÚMEROS DE EMERGENCIA
- 130 CONAF
 - 131 Ambulancia
 - 132 Bomberos
 - 133 Carabineros
 - 134 PDI

Directorio de emergencia:

Nombre	Teléfono

ARMA EL **KIT BÁSICO DE EMERGENCIA** PARA ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE TU FAMILIA



¿DÓNDE ESTÁ GUARDADO EL **KIT DE EMERGENCIA**?: _____